

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL **DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADA AUSENTES POR COMISIÓN OFICIAL: LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.** DIPUTADOS AUSENTES CON LICENCIA: **JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, ROSALVA LLANES RIVERA Y EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.** DIPUTADO AUSENTES CON AVISO: **SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 30 DIPUTADOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL CUARTO SEMESTRE DE LA PREPARATORIA ALFA FUNDACIÓN, A LA DIRECTORA LA C. LIC. CLAUDIA ZÚÑIGA, Y A LOS MAESTROS LOS CC. ALÁN MARTÍNEZ, RAMÓN GÜERGO Y MARCEL RIVERA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A

CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE FEBRERO DE 2018 YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPOSER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2018, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LA MISMA *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS.

ACTA NÚM. 277 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DOCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRON PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 28 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 09 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 05 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 06 Y 07 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **05** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN MATERIA DE OUTSOURCING, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 15-B SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y 14 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE EVITAR QUE LA INDUSTRIA DE LA TERCERIZACIÓN DEMERITE EL TRABAJO DE LOS MEXICANOS, ASÍ COMO EVITAR AL MISMO TIEMPO QUE ESTA PRÁCTICA CONTINÚE SIENDO UN NEGOCIO PARA LAS EMPRESAS QUE SE BENEFICIAN DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 9 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE AUTORIZAR LA RETRIBUCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES, MEDIANTE EL PAGO EN ESPECIE A TRAVÉS DE MATERIALES RECICLABLES O REUSABLES, PARA EFECTOS DE PAGAR TOTAL O PARCIALMENTE EL IMPUESTO PREDIAL. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, CARLOS ADRIÁN MOREIRA GARCÍA, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

LA. C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DEL GRUPO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 326 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ELIMINAR LA REFERENCIA A LA POSIBILIDAD DE DESCONOCER A LA HIJA O HIJO CUANDO SE DEMUESTRE QUE DURANTE LOS DIEZ MESES QUE PRECEDIERON AL NACIMIENTO EL MARIDO NO

TUVO ACCESO CARNAL CON SU ESPOSA. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LETICIA MERLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR LA PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

INFORME DE COMISIONES

EL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10877/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE INCENTIVEN EL USO DE LA BICICLETA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, Y A SU VEZ IMPLEMENTEN ESTUDIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍÑO SALAZAR Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11288/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL PARTIDO RECTITUD ESPERANZA DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA INFORMAR CUAL ES EL STATUS QUE GUARDA EL PROGRAMA “ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN NUEVO LEÓN”, ASÍ COMO LOS AVANCES EN CASO QUE EXISTAN. ACORDANDO QUE SE SOLICITE UN INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y CARLOS ADRIÁN MOREIRA GARCÍA CON UNA ADICIÓN AL EXHORTO; SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA MODIFICACIÓN PRESENTADA,

LA CUÁL FUE APROBADA, INCLUYÉNDOSE EN EL DICTAMEN. FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS

EL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11086/LXXIV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE CANALICE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA, A FIN DE QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EXPEDIR EL ACUERDO CONCERNIENTE A LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, EN CONCORDANCIA A LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11296/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO FRACCIONAMIENTO RIVERA CONTRY, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PRESENTÓ PROPUESTA PARA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE FUNDAMENTE EN BASE A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017. SOLICITÓ QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ENSEGUITA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10645/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, N.L., PARA OTORGAR EN DONACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA METROPLEX, A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA

FAMILIAR. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ALICIA MARIBEL VILLALÓN Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, DIO LECTURA AL ACUERDO QUE CONTIENE LA AGENDA TEMÁTICA MÍMINA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO HUBO INTERVENCIONES. **FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA TODAS LAS MODIFICACIONES PERTINENTES AL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRÁNSITO, A FIN DE QUE SE REALICE LA DISTINCIÓN ENTRE VEHÍCULO AUTOMOTOR Y UNO DE PROPULSIÓN HUMANA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA CIUDADANÍA Y PROTECCIÓN DE LOS MENORES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, SOLICITANDO SUSCRIBIR EL EXHORTO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN MODIFICAR POR NO SER APLICABLE EN EL ESTADO UNA PARTE DEL INCISO C) DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO A LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE, CONSISTE EN ELIMINAR DEL INCISO C) LA PARTE QUE DICE: "EN LOS CASOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE LA NORMATIVIDAD LO ESTABLEZCA COMO REQUISITO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 278 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY DEL C. DIP.
OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 24 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 11 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 07 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **06** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 280 BIS Y 282 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE OTORGAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA TANTO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMO JURISDICCIÓNAL EN MATERIA DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, ASÍ COMO A LOS ACREDITADORES ALIMENTARIOS. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL

PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ELIMINAR COMO REQUISITO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES PARA LA OBTENCIÓN DE LA DENOMINADA LICENCIA ESPECIAL. INTERVINO PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA Y MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR ADICIÓN A LA MISMA NORMATIVA DE LOS ARTÍCULOS 173 BIS, 174 BIS Y 175 BIS, A FIN DE HACER PUNITIVA LA PORTACIÓN Y DETONACIÓN DE EXPLOSIVOS, SIN MENOSCABO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, SOLICITÓ AL PRESIDENTE, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9930/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. MANUEL MAGALLANES GONZÁLEZ, DONDE DA A CONOCER PRESUNTAS OMISIONES EN QUE ESTÁ INCURRIENDO EL PODER EJECUTIVO, LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL DIRECTOR DEL

ISSSTELEON. ACORDANDO QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL TITULAR DEL ISSSTELEON. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11181/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. GREGORIO MARIANO NÚÑEZ GONZÁLEZ Y DIVERSOS INTEGRANTES DE ASOCIACIONES CIVILES, QUIENES SOLICITAN SE CONSIDERE EL PROYECTO DEL PUENTE PEATONAL ELEVADO PROYECTADO EN CALZADA SAN PEDRO Y RÍO MISSOURI, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. COMO ECOCIDIO URBANO, ASIMISMO SE ORDENE Y SE DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROYECTO MONTERREY VI PARA EVITAR UN ECOCIDIO URBANO, Y EN ESPECIAL LA FIRMA DEL CONTRATO LLAVE EN MANO QUE SE ADJUDICÓ DE ACUERDO A SU PERCEPCIÓN DE MANERA ILÍCITA, ADEMÁS DE SOLICITAR LA SEPARACIÓN DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE LOS IMPLICADOS. ACORDANDO QUE ES IMPROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 02 VOTOS EN ABSTENCIÓN**

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10934/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y JORGE BLANCO DURÁN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CONVOQUE A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA EL PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE, EL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA EL PASADO 02 DE MAYO DE 2017 ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, INFORMÓ A LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. **DE ENTERADO Y ARCHÍVESE EL PRESENTE.**

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8174/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R, AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R. EL INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES SALVATIERRA, BARBO Y BARAJAS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA CONDESA. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INFORMANDO QUE SE ABSTENDRÁ DE LA VOTACIÓN POR CONFLICTO DE INTERESES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ Y SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO, RELATIVO A LA CONTAMINACIÓN Y LA CALIDAD DEL AIRE QUE IMPERA ACTUALMENTE EN NUEVO LEÓN. NO HUBO INTERVENCIONES.

LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO RELATIVO AL DÍA MUNDIAL DE LA RADIO. NO HUBO INTERVENCIONES

EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN ORDINARIA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018 VERIFIQUE EL PROCESO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SUJETADORES DE VÍA DE LA LÍNEA 3 DEL METRO POR UN MONTO DE 50 MILLONES DE PESOS, REALIZADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, Y DETERMINE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS; ASIMISMO ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LA C.P. NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ, PARA QUE INVESTIGUE Y VERIFIQUE EL PROCESO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SUJETADORES DE VÍA DE LA LÍNEA 3 DEL METRO POR UN MONTO DE 50 MILLONES DE PESOS, REALIZADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, Y DETERMINE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS; ADEMÁS SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE INVESTIGUE Y VERIFIQUE EL PROCESO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SUJETADORES DE VÍA DE LA LÍNEA 3

DEL METRO Y DETERMINE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, INTERVINIERON SOLICITANDO SUSCRIBIR EL ACUERDO LOS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR Y JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, Y AL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTURO ESTRADA CAMARGO, PARA QUE EL PROGRAMA CURRICULAR AVANZADO (PCA) SE AMPLIÉ A TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE QUE TODOS AQUELLOS NIÑOS Y JÓVENES CON UN ALTO COEFICIENTE INTELECTUAL RECIBAN LA EDUCACIÓN ACORDE A SUS CAPACIDADES. INTERVINIERON A FAVOR CON DIVERSAS ADICIONES LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE, Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 279 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CATÓRCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO

ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRON PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 29 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 07 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 06 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL CUARTO SEMESTRE DE LA PREPARATORIA ALFA FUNDACIÓN.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **02** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR LA RED ESTATAL DE CONSULTORES PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO, SECTOR PRIVADO Y EMPRENDEDORES. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, CON EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE CUANDO EXISTA REBELDÍA EN EL PROCEDIMIENTO, LA AUTORIDAD DEBERÁ DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO DEL HECHO, PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, LILIANA TIJERINA CANTÚ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN JUNTO CON SU BANCADA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN, LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO 2; 81, FRACCIÓN IX Y, 81 BIS, 81 BIS 1, 81 BIS 2, DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE A LOS MENORES DE DOCE AÑOS, A QUIENES SE LES ATRIBUYA UN DELITO, SOLO SEAN SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO INTEGRAR EL INTERNAMIENTO PREVENTIVO COMO MEDIDA CAUTELAR PARA LOS MENORES DE EDAD, COMO MEDIDA EXTREMA PREVISTA SÓLO PARA QUIENES COMETAN DELITOS GRAVES Y TENGAN ENTRE 14-CATORCE AÑOS Y MENOS DE 18-DIECIOCHO AÑOS DE EDAD. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10624/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO. 226 QUE CONTIENE LA REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10626/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 28 BIS, 28 BIS 1 Y 31 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A DEROGAR TODO LO RELACIONADO AL I.S.A.I. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 23 VOTOS A FAVOR, 01 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9567/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS 20 DE LA LEY DE CATASTRO Y 21 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONTEMPLE EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL CON BASE AL I.N.P.C. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9728/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO CUARTO DEL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO "DEL IMPUESTO POR OBTENCIÓN DE PREMIOS", ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115 Y 117 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 113 BIS Y DE UN PÁRRAFO PRIMERO EN EL ARTÍCULO 116, TODOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10182/LXXIV, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 154 Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10191/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 118 BIS Y 120 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO P.O. 03 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA MISMA LEY. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, INFORMÓ A LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 Y ENERO DEL AÑO 2018. **DE ENTERADO Y ARCHÍVESE EL PRESENTE.**

EL C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN DE

ESTA COMISIÓN A TRATAR EN LA SESIÓN, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, AUXILIADA EN LA LECTURA POR LOS CC. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, DIERON LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11544/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EMITEN PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN CONTRA EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EN CONTRA LOS CC. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 27 VOTOS A FAVOR, 06 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE REVOQUE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2018, EN LOS CUALES SE AUTORIZA LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, AL CONTRAVENIR LO DISPUESTO POR

EL ARTÍCULO 254 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO POR EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CAÑÓN HUAJUCO MONTERREY 2010-2020, EN EL CAPÍTULO CON EPÍGRAFE ESTRATEGIAS Y ACCIONES, EN EL SUBCAPÍTULO CON TÍTULO ESTRATEGIAS DE PAISAJE E IMAGEN URBANA, ASIMISMO SE INFORME AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS ACCIONES TOMADAS EN RELACIÓN A LO REQUERIDO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA REALIZÓ UNA PROPUESTA, LA CUAL FUE RECHAZADA POR EL PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 06 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEÓN Y AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RELATIVA A LOS PUENTES PEATONALES ESTABLECIDOS EN EL CORREDOR COMERCIAL DE “LOS CAVAZOS”. LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, Y PROPICIAR EL INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN DICHA ZONA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD DESTITUYA AL C. GERARDO DANIEL CÁRDENAS TORRES, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, POR EL

EVIDENTE CONFLICTO DE INTERESES Y SUS LIGAS DIRECTAS CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y ASÍ GARANTIZAR LA OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD DE LAS FUNCIONES QUE SE DESARROLLAN EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL EXHORTO PRESENTADO, Y AL MOMENTO DE REALIZARSE EL CONTEO DE LA VOTACIÓN NO EXISTIÓ EL QUORUM, CLAUSURÁNDOSE LA SESIÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN COMODATO EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO SOBRE LA CALLE 1^a. Y AVENIDA RÓMULO GARZA, EN LA COLONIA MIGUEL ALEMÁN, DE DICHO MUNICIPIO, A FAVOR DEL CENTRO CULTURAL ROSA DE LOS VIENTOS, A.C., POR UN PERÍODO DE 15 AÑOS. - **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA GRUPO DE ORACIÓN VIDA NUEVA, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RAFAEL RAMÍREZ ENTRE LAS CALLES AMAPOLA Y

AVENIDA PABLO LIVAS EN LA COLONIA RAFAEL RAMÍREZ DE DICHO MUNICIPIO.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. C.P. MARCO ANTONIO FLORES GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, POR MOTIVOS PERSONALES. - **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, EL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES LICENCIADO VERDAD, AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS Y DIEGO SALDÍVAR EN LA COLONIA MIRADOR DE VASCONCELOS EN DICHO MUNICIPIO, A FAVOR DE INMOBILIARIA DEL VALLE DE SAN PEDRO S.A. DE C.V.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
5. 3 ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. GLORIA AIDA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Y UN GRUPO DE MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 21 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN Y JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, POR PRESUNTOS DESVÍOS DE RESPONSABILIDAD.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL**

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

6. ESCRITO SINGADO POR LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA Y LA C. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, DIPUTADA FEDERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ROLANDO HERNÁNDEZ OVIEDO, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSAS MANIFESTACIONES EN CONTRA DE LA PROPUESTA DEL C. BERNARDO GONZÁLEZ GARZA, QUIEN SE POSTULARÁ PARA OCUPAR EL CARGO DE LA FISCALÍAS GENERAL, POR PRESUNTAS AVERIGUACIONES PREVIAS QUE EXISTEN EN SU CONTRA.- **DE ENTERADA Y ENVÍESE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE

DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11044/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 11191/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, 10126/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, 9902/LXXIV Y 11450/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. – **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11044/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO, REPRESENTANTE

LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA RESTAUREMOS NUEVO LEÓN A.C. “REGIOS LIBRES” Y LA C. SILVIA GÓMEZ PINEDA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD Y DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES DÉ SOLUCIÓN AL GRAVE PROBLEMA DE VIVIENDA Y REGULARIZACIÓN DE PREDIOS EN LAS COLONIAS DENOMINADAS COMO PASEO DE LAS MINAS, CIMA DE LAS MITRAS, LOMAS DEL MIRADOR, CANAVATI Y LA HERMITA TANTO DEL ÁREA URBANA, COMO DE ÁREAS RURALES PARA GARANTIZAR LA CERTEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS NEOLONESAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE EXHORTE A LOS ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD Y DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE IMPLEMENTEN Y AUXILIEN A TODAS LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES, HABITANDO CON ANTIGÜEDAD DE VARIOS AÑOS PARA QUE DEN CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A SU PATRIMONIO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE, LIC. ESTEBAN TELLO, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, ABOGADO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, SIN ADEUDOS DE CARÁCTER FISCAL Y CON DOMICILIO CONVENCIONAL PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE COLEGIO CIVIL #546 NORTE, CENTRO DE MONTERREY, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA RESTAUREMOS NUEVO LEÓN A.C. “REGIOS LIBRES”, ACUDIÓ A SOLICITAR LO SIGUIENTE: SE EXHORTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DÉ SOLUCIÓN AL GRAVE PROBLEMA DE VIVIENDA Y REGULARIZACIÓN DE PREDIOS EN LAS DISTINTAS COLONIAS Y COMUNIDADES TANTO DEL ÁREA URBANA COMO DE ÁREAS RURALES PARA GARANTIZAR LA CERTEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO

DE LAS FAMILIAS NEOLONESAS, YA QUE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) TIENE UN GRAN DÉFICIT DESDE VARIAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y HA REFLEJADO SER TOTALMENTE INCOMPETENTE PARA LA SOLUCIÓN A ESTE GRAVE PROBLEMA EN EL ESTADO. SE EXHORTE A LOS ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTEN Y AUXILIEN A TODAS LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES HABITANDO CON ANTIGÜEDAD DE VARIOS AÑOS PARA QUE DEN CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A SU PATRIMONIO, YA QUE LO ANTERIOR ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL Y ES UN DERECHO FUNDAMENTAL PARA LA SUBSISTENCIA Y DESARROLLO DE TODAS NUESTRAS FAMILIAS MEXICANAS. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXISTE UNA GRAN IRREGULARIDAD DE ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE NECESITA SER ATENDIDA Y OTORGARLE LA FORMALIDAD DEBIDA PARA QUE LAS MILES DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA SITUACIÓN ENCUENTREN SU SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD EN EL PATRIMONIO FAMILIAR QUE ESPERAN DEJAR A SU DESCENDENCIA. SEGÚN DATOS ESTADÍSTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) QUE SE ENCUENTRAN VISIBLES EN LA PÁGINA WEB DE DICHA INSTITUCIÓN, EL ESTADO AL AÑO 2015- DOS MIL QUINCE CONTABA CON UNA POBLACIÓN DE 5'119,504- CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PERSONAS EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS, DE LAS CUALES AL MISMO AÑO 2015, 3' 560,457- TRES MILLONES QUINIENTAS SESENTA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE, DATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, APARECÍAN EN LA LISTA NOMINAL DE NUEVO LEÓN, DEJANDO UN APROXIMADO DE 1'559, 047- UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PERSONAS QUE PODEMOS LLEGAR A PENSAR QUE ERAN MENORES DE EDAD, AHORA BIEN, SEGÚN LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL INEGI EN EL AÑO 2016- DOS MIL DIECISÉIS HUBO 92,978 NACIMIENTOS REGISTRADOS, MULTIPLICANDO ESA MÁXIMA CANTIDAD POR 18 AÑOS, ARROJA UNA DIFERENCIA DE 468, 522- CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTIDÓS PERSONAS QUE NO CUENTAN CON UN HOGAR O QUE TENIÉNDOLO Y ESTE AL NO ENCONTRARSE REGULARIZADO NO PUEDEN EJERCER SUS DERECHOS, TALES COMO LOS POLÍTICOS- ELECTORALES, ESTO EN EL MEJOR DE LOS CASOS, YA QUE EN LA PRÁCTICA LAS EMPRESAS Y DEPENDENCIAS

SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS BÁSICOS MUCHAS VECES SE NIEGAN A PROPORCIONAR SUS SERVICIOS ANTE LA FALTA DE REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA Y CON ELLO DERIVA EN LA CARENCIA DE RECIBOS QUE SIRVAN PARA JUSTIFICAR EL DOMICILIO DE LA PERSONA. ASÍ MISMO, LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO SABEN QUE EXISTEN COLONIAS COMPLETAS EN EL ESTADO QUE HAN ESTADO EN LA MISMA SITUACIÓN INCLUSO POR MÁS DE 50-CINCUENTA AÑOS, Y QUE PRINCIPALMENTE ATAÑE A LOS GRUPOS SOCIALMENTE VULNERABLES, TRADUCIÉNDOSE EN UNA OMISIÓN DE RESOLVER UN PROBLEMA SOCIAL ENORME Y ALLEGAR UN BENEFICIO DE CARÁCTER ECONÓMICO, SOCIAL Y DE CERTEZA JURÍDICA, YA QUE EN DICHAS COLONIAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS O MICROEMPRESARIOS QUE IGUALMENTE POR LA FALTA DE REGULARIZACIÓN NO PUEDEN ACCEDER A MAYORES FACILIDADES O BENEFICIOS QUE HAGAN CRECER SUS NEGOCIOS E INGRESOS, MUCHO MENOS HAY UNA INCENTIVACIÓN PARA QUE PUEDAN PAGAR SUS DEBIDAS CONTRIBUCIONES, AUNADO A LO ANTERIOR AL NO SER CONSIDERADAS DICHAS COLONIAS DE MANERA REGULAR NO NOS CONTEMPLADAS EN UN PLAN DE URBANIZACIÓN QUE PUEDA PONER A SU DISPOSICIÓN ESCUELAS, HOSPITALES, ÁREAS VERDES Y DE ESPARCIMIENTO, Y QUE DE SER LO CONTRARIO SE ESTARÍA PROPICIANDO UNA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA QUE SE TRADUCIRÍA EN UNA GRAN SOLUCIÓN DE UN PROBLEMA SOCIAL. ESTA SITUACIÓN NO ES MERO CAPRICHO, MUCHAS DE LAS COLONIAS COMPRENDIDAS SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ALTO RIESGO O LAS VIVIENDAS HAN SIDO AFECTADAS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Y NO SON ATENDIDAS ANTE LA INFORMALIDAD QUE PRESENTAN LAS FAMILIAS, PERO DE EXISTIR UNA MAYOR APERTURA Y FACILIDAD PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE LOS PARTICULARES SE TENDRÁ NOCIÓN DE LOS SUPUESTO INDIVIDUALES QUE PRESENTA CADA HOGAR, QUE DE UNA U OTRA FORMA, LO QUERAMOS O NO, SE ESTÁ EN ESTOS EXTREMOS NO POR VOLUNTAD SINO POR MERA NECESIDAD DE TENER UNA **VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA**. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA REGULADO COMO DERECHO HUMANO EN LOS ARTÍCULOS 4° Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS DISPOSITIVOS 11, 17 Y 21 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ); ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN;

ARTÍCULO 1, 4, 7, 8 Y 9 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 723 AL 751, 785 AL 790, 829 AL 850, 1132 AL 1161 Y 1173 AL 1177 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA CONOCER DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN IX, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN IX INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE TIENE LA INTENCIÓN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, ASÍ COMO A LOS ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD Y DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE VIVIENDA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA RESTAUREMOS NUEVO LEÓN A.C. “REGIOS LIBRES”. EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL ESTADO, PARTICULARMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, HAY CIRCUNSTANCIAS DE HECHO, QUE SE TIENEN QUE CONVERTIR EN DERECHO, ES DECIR CIUDADANOS QUE HABITAN EN PREDIOS IRREGULARES, CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS, ANTE ESTA SAGACIDAD, ES IMPORTANTE HACER UN FRENTE COMÚN LOS DIFERENTES PODERES PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE CIUDADANOS, QUE SE ENCUENTRAN EN VULNERABILIDAD Y SIN CERTEZA JURÍDICA DE SU PATRIMONIO. ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE DIFERENTES ADMINISTRACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES, HAN LLEVADO ACABO PROGRAMAS, ACCIONES Y PLANES CON EL FIN DE OTORGAR ESCRITURAS A FAMILIAS EN PREDIOS IRREGULARES QUE CUMPLEN CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS PARA SU REGULARIZACIÓN. EL DERECHO AL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y A CONTAR CON UN PATRIMONIO, SON DERECHOS HUMANOS

CONSAGRADOS EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARTICULARMENTE EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: “**ARTÍCULO 40.** EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ESTA PROTEGERÁ LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA. TODA FAMILIA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. LA LEY ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS *Y APOYOS NECESARIOS* A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO. ...”. EN ESE SENTIDO COINCIDIMOS CON LO ESTABLECIDO POR EL PROMOVENTE, TODA VEZ QUE NO DEBEMOS SER NEGLIGENTES FRENTE A LOS CASOS QUE ATENTAN LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA ESFERA PATRIMONIAL DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN Y DEBER COMO LEGISLADORES ESCUCHAR, ATENDER Y PROTEGERLAS, ROBUSTECIENDO LA CONFIANZA CON LA QUE PRESENTAN SUS INQUIETUDES ANTE NOSOTROS, CON LA INTENCIÓN DE GENERAR UNA MANCUERNA DE CREDIBILIDAD Y REPRESENTATIVIDAD QUE BENEFICIE A TODA SOCIEDAD EN EL ESTADO. HOY EN DÍA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTA EN BOGA, SE REQUIERE DE CIUDADANOS MÁS COMPROMETIDOS EN LAS TAREAS DE LA SOCIEDAD, COMO UN ACTOR DE CAMBIO Y RECTOR TRANSFORMADOR DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SUCEDEN EN SU ENTORNO, EL NUEVO DINAMISMO SOCIAL, OBLIGA ABRIR ESPACIOS PARA QUE LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS ENCUENTREN UN ECO EN SOLUCIONES A SUS PETICIONES Y QUE DARLES EL CAUCE LEGISLATIVO PERTINENTE SIEMPRE CON LA MÁXIMA DE TRABAJAR POR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, PROSPERA Y EFICIENTE. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO **EXHORTO** AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, ASÍ COMO A LOS ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES Y PROGRAMAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS EN LAS COLONIAS

DENOMINADAS COMO PASEO DE LAS MINAS, CIMA DE LAS MITRAS, LOMAS DEL MIRADOR, CANAVATI Y LA HERMITA, CON MÁS DE 400 FAMILIAS, TANTO DEL ÁREA URBANA COMO DEL ÁREA RURAL, PARA GARANTIZAR LA CERTEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS NEOLONESAS. **SEGUNDO.** – SE EXHORTE A LOS ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTEN Y AUXILIEN A TODAS LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES HABITANDO CON ANTIGÜEDAD DE VARIOS AÑOS PARA QUE DEN CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A SU PATRIMONIO, YA QUE LO ANTERIOR ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL Y ES UN DERECHO HUMANO PARA LA SUBSISTENCIA Y DESARROLLO DE TODAS NUESTRAS FAMILIAS MEXICANAS. **TERCERO.** - REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, ASÍ TAMBIÉN A LOS ALCALDES MUNICIPALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CORRESPONDIENTES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD Y DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, DÉ SOLUCIÓN AL GRAVE PROBLEMA DE VIVIENDA Y REGULARIZACIÓN DE PREDIOS EN LAS COLONIAS DENOMINADAS COMO PASEO DE LAS MINAS, CIMA DE LAS MITRAS, LOMAS DEL MIRADOR, CANAVATI Y LA HERMITA, TANTO EL ÁREA URBANA COMO EL ÁREA RURAL, PARA GARANTIZAR

LA CERTEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE EXHORTE A LOS ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD Y DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN ACABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE IMPLEMENTEN Y AUXILIEN A TODAS LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES HABITANDO CON ANTIGÜEDAD DE VARIOS AÑOS. ES PERTINENTE DESTACAR QUE DE LA SOLICITUD PRESENTADA, COINCIDIMOS CON LO ESTABLECIDO POR EL PROMOVENTE TODA VEZ QUE NO DEBEMOS DE SER NEGLIGENTES FRENTE A LOS CASOS QUE ATENTEN LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA ESFERA PATRIMONIAL DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE NUESTRA OBLIGACIÓN Y DEBER COMO LEGISLADORES ES ESCuchar, ATENDER Y PROTEGERLAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: PARA LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA, ENCUENTRO SOCIAL, EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN ESPECIAL LOS PREDIOS IRREGULARES, DEBE SER ATENDIDO DE MANERA COORDINADA POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. DEBEMOS DE ESTAR CONSIENTES DE QUE LA COHESIÓN SOCIAL Y LA PAZ PÚBLICA SE REFUERZA SI LOGRAMOS QUE EN CADA FAMILIA SE CUMPLA EL DERECHO DE TENER UNA VIVIENDA DIGNA, DECOROSA, ADECUADA Y SUSTENTABLE, POR ELLO ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE VARIOS PREDIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA Y EN LA ZONA RURAL. AUNQUE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA QUE PROMUEVE EL PRESENTE EXHORTO NOS PIDE EN CONCRETO QUE SE REGULARICEN LOS PREDIOS PASEO DE LAS MINAS, CIMA DE LAS MITRAS, LOMAS DEL MIRADOR, CANAVATI Y LA HERMITA, LO HACEMOS EXTENSIVO PARA CUALQUIER ASENTAMIENTO IRREGULAR. POR ELLO PEDIMOS A NUESTRAS AUTORIDADES EN MATERIA DE VIVIENDA Y TENENCIA DE

LA TIERRA, QUE SE CUMPLA EL PRESENTE ACUERDO, PUES LE DARÍAMOS SEGURIDAD JURÍDICA AL PATRIMONIO DE MUCHO MÁS DE 400 FAMILIAS QUE VIVEN EN LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS. LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA QUE EN NUEVO LEÓN MÁS DE 450 MIL PERSONAS NO CUENTAN CON UN HOGAR PROPIO O VIVEN EN VIVIENDAS NO REGULARIZADAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11044/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, E L C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11191/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 25 OCTUBRE DEL 2017 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11191/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS**

CIUDADANOS ROCIÓ MONTALVO ADAME, GREGORIO RAÚL BOLAÑOS RODRÍGUEZ Y LA DIPUTADA GLORIA TREVIÑO SALAZAR INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITAN SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A:

- **LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS 48 LICENCIAS QUE A LA FECHA HA EXPEDIDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA OPERACIÓN DE PEDRERAS EN EL ESTADO, CONTRA LAS 63 QUE ESTÁN EN OPERACIÓN REALMENTE, CON EL FIN DE QUE SE EVITE LICENCIAS APÓCRIFAS O QUE EMPRESAS DE ÉSTE GIRO OPEREN FUERA DE LA LEY.**
- **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE INFORME A ÉSTA SOBERANÍA Y ENTREGUE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) DEL PADRÓN VIGENTE A LA FECHA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS EXTRACTORAS DE CALIZA QUE SE ENCUENTREN FUERA DE OPERACIÓN.**

ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO ALUDEN QUE EN NUESTRO ESTADO LOS CERROS Y MONTAÑAS QUE CUBREN SU ALREDEDOR, SON OPACADOS POR EL POLVO QUE EMITEN LAS EMPRESAS DENOMINADAS PEDRERAS, LAS CUALES SE DEDICAN A LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA PARA ELABORAR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. ADEMÁS REFIEREN QUE EN NUEVO LEÓN OPERAN 63 EMPRESAS DE ESTE TIPO CON PERMISOS DE LA AUTORIDAD, CONVIRTIENDO A LA MONTERREY DE ACUERDO A SU PERCEPCIÓN EN LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE AMÉRICA LATINA, CON UNA CONCENTRACIÓN DE 85.9 MICROGRAMOS POR METRO CUBICO DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS MENORES A 10 MICRAS, MEDIDA QUE ES CUATRO VECES MÁS DEL LÍMITE RECOMENDADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DE ACUERDO AL INFORME EMITIDO POR CLEAN AIR INSTITUT. POR LO QUE CONSIDERAN OPORTUNO QUE SE HAYAN REVISADO 63 PEDRERAS QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO, SIN EMBARGO RESALTAN QUE SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE SOLO ENTREGÓ UN PADRÓN DE 48 EMPRESAS EXTRACTORAS DE CALIZA, DE LAS CUALES 17 CUENTAN CON MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA), EN DONDE SE INCLUYE LOS PERMISOS DE

OPERACIÓN, ESTATALES Y FEDERALES, PERO LAMENTABLEMENTE 15 EMPRESAS DE ESTE PADRÓN NO CUENTAN CON ESTA MANIFESTACIÓN, REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EFECTIVAMENTE COMO LO CITAN LOS PROMOVENTES, LAS MONTAÑAS Y CERROS QUE NOS RODEAN SON EL EMBLEMA QUE SIEMPRE NOS HA DISTINGUIDO DE OTRAS CIUDADES Y REGIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PANORAMA QUE CON FRECUENCIA ES OPACADA POR LA CONTAMINACIÓN. DE ACUERDO A DIVERSOS ESTUDIOS EMITIDOS ESTA MATERIA, UNA DE LAS CAUSAS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ANTES REFERIDA, SON LAS EMISIONES DE PARTÍCULAS QUE PRODUCEN LAS EMPRESAS EXTRACTORAS DE PIEDRA CALIZA CONOCIDAS COMO PEDRERAS, LAS CUALES HAN OPERADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DESDE HACE 50 AÑOS, ANTES DE QUE FUERAN REUBICADAS MEDIANTE UN DECRETO EN 1981 POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y FIRMANDO LAS EMPRESAS (19) UN CONVENIO CON LA AUTORIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE PROCESADORES DE PIEDRA CALIZA Y DERIVADOS DE NUEVO LEÓN, EL CUAL FUE PUBLICADO EL 28 DE ABRIL DE 1982 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. A PARTIR DEL 2008 EL GOBIERNO DEL ESTADO HA EMITIDO NORMAS AMBIENTALES PARA REGULAR LA OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS EXTRACTORAS DE PIEDRA CALIZA, Y EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL ESTAS FUERON OBJETO DE UNA EXHAUSTIVA REVISIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE E INCLUSO EN EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU PÁGINA 241 SE INCLUYEN DATOS Y CIFRAS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. DADO QUE LOS PROMOVENTES HACEN ALUSIÓN A LA MANIFESTACIÓN AMBIENTAL (MIA), ESTO EN VIRTUD DE QUE LA LEY GENERAL

DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SEÑALA EN EL ARTÍCULO 28: “*LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL ES EL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL LA SECRETARÍA, ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ LA REALIZACIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES QUE PUEDAN CAUSAR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O REBASAR LOS LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA PROTEGER EL AMBIENTE Y PRESERVAR Y RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS, A FIN DE EVITAR O REDUCIR AL MÍNIMO SUS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL AMBIENTE*”. SIENDO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN REALIZA LA EVALUACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y MANEJA TODA LA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE, ESTIMAMOS EN PRIMER LUGAR PROCEDENTE SU SOLICITUD, SIN EMBARGO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE PROPONE AJUSTAR LA PROPUESTA POR COMPETENCIA LEGAL, RESPETANDO LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES, RESALTANDO LA IMPORTANCIA DE RECONOCER A LOS CIUDADANOS PROMOVENTES PARA QUE CONTINÚEN REALIZANDO ACCIONES CON LAS QUE NOS PERMITA DE ALGUNA FORMA BUSCAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA POR EL QUE PASA EL MEDIO AMBIENTE EN NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS 48 LICENCIAS QUE A LA FECHA HA EXPEDIDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE CONTRA LAS 63 EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA EXTRACCIÓN DE MATERIA NO RESERVADO A LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.** - LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE SE SIRVA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA CUANTAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA EXTRACCIÓN DE MATERIA NO

RESERVADO A LA FEDERACIÓN, CUENTAN CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA). **TERCERO.** - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE Y REPUBLICANA ASAMBLEA: DE MANERA ENÉRGICA PERO RESPETUOSA, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ENCUENTRO SOCIAL, MORENA, NOS ENCONTRAMOS MANIFESTÁNDONOS A FAVOR DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOMETA A REVISIÓN, A SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE CONFORME LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES, ES NECESARIO SABER A CIENCIA CIERTA CUANTAS LICENCIAS SE HAN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALIZA ASÍ COMO CUANTOS CUENTAN CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. LA ANTERIOR SOLICITUD NO SOLAMENTE ES CON BASE A LA LEY DE TRANSPARENCIA, SI NO TAMBIÉN CON BASE EN LA LEY AMBIENTAL Y EN LA GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO. POR SER DE NUESTRA CIUDAD ES MONTERREY LA MÁS CONTAMINADA DE AMÉRICA LATINA SEGÚN EL PROGRAMA AMBIENTAL DE LAS NACIONES UNIDAS, LA INFORMACIÓN DEL NÚMERO DE LAS LLAMADAS PEDRERAS DEBE SER VERIFICADO, ANTE EL GRAVE PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN QUE PADECemos EN AL ZONA METROPOLITANA, RESULTA URGENTE SABER SI EXISTE CONTROL O NO SOBRE LAS PROCESADORAS DE

PIEDRA CALIZA, O DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN, PARA TENER CERTEZA SI SON 48 O 63 EMPRESAS PEDRERAS QUE OPERAN. ESTA INFORMACIÓN SOLAMENTE SE PUEDE VERIFICAR SI SE CUENTA CON EL MANIFIESTO Y PACTO AMBIENTAL, DOCUMENTO SIN EL CUAL NINGUNA PROCESADORA DE TIERRA CALIZA PODRÍA OPERAR. EL MANIFIESTO IMPLICA EVALUAR EL IMPACTO AMBIENTAL Y ESTABLECER LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁN LA EMPRESAS SIN CAUSAR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO NI REBASAR LOS LÍMITES DE PROTECCIÓN A LOS ECOSISTEMAS. POR TAL RAZÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PEDIMOS SU VOTO APROBATORIO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, CON EL ÚNICO FIN DE COADYUVAR CON UNA SOLICITUD CIUDADANA DE TERMINAR LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAMOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PT, MOREN, ENCUENTRO SOCIAL. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU VENIA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE LOS CERROS Y MONTAÑAS QUE DISTINGUEN A NUESTRO ESTADO ESTÁN OPACADOS DE POLVO Y CONTAMINACIÓN QUE EMITEN LAS EMPRESAS DENOMINADAS PEDRERAS, LAS CUALES SE DEDICAN A LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA PARA ELABORAR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ASIMISMO REFIERE QUE EN NUEVO LEÓN OPERAN 63 EMPRESAS DE ESTE TIPO CON PERMISOS DE LA AUTORIDAD, CONVIRTIENDO A LA CIUDAD DE MONTERREY DE ACUERDO A SU PERCEPCIÓN, EN LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE AMÉRICA LATINA, SUPERANDO EL LÍMITE RECOMENDADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. EN ESTA LEGISLATURA RESALTAMOS LA IMPORTANCIA DE LOS PROMOVENTES, PARA QUE CONTINÚEN REALIZANDO ACCIONES QUE NOS PERMITE DE ALGUNA FORMA BUSCAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA POR EL QUE PASA EL MEDIO AMBIENTE EN NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN EE ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS 48 LICENCIAS QUE A LA

FECHA HA EXPEDIDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CONTRA LAS 63 EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA EXTRACCIÓN DE MATERIA NO RESERVADA A LA FEDERACIÓN. ASIMISMO EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE SE SIRVA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA CUANTAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA EXTRACCIÓN DE MATERIA NO RESERVADA A LA FEDERACIÓN, CUENTAN CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. GRACIAS COMPAÑEROS. EN ÚLTIMAS FECHAS EL GOBIERNO DEL ESTADO HA TOMADO CARTAS SOBRE EL ASUNTO CON RESPECTO A LA OPERACIÓN DE LAS PEDRERAS, SIN EMBARGO SEGÚN REPORTES, EXISTEN 48 PERMISOS DE OPERACIÓN EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIA NO RESERVADA, Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN 69 EMPRESAS EXTRACTORAS DE PIEDRA CALIZA. ESTA SITUACIÓN DENOTA UNA EVIDENTE FALTA DE CONTROL RESPECTO DE ESTE TEMA, POR LO QUE EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE TUVO A BIEN APROBAR LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, PARA QUE ESTOS EXPEDIENTES SEAN REVISADOS Y SE INFORME POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE AL CONGRESO DEL ESTADO, LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA EXTRACCIÓN DE MATERIA NO RESERVADA A LA FEDERACIÓN, QUE CUENTAN CON LA MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (MIA). EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO, ESPERANDO SEA VOTADO EN EL MISMO MODO POR LOS MIEMBROS DE ESTA ASAMBLEA. ES CUANTO.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, SOLAMENTE PARA PEDIRLES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. EN MESES ANTERIORES ESTA SOLICITUD DE REVISIÓN LA PRESENTAMOS TANTO LA ASOCIACIÓN ÚNETE PUEBLO, COMO SUS SERVIDORA, AL ENCONTRAR DIFERENCIA ENTRE LAS LICENCIAS MANIFESTADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DE IGUAL FORMA POR ELLOS EN LO QUE CORRESPONDE A TRANSPARENCIA. AL ENCONTRAR ESTAS DIFERENCIAS FUE QUE SE PRESENTÓ ESTA SOLICITUD PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REVISIÓN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE COMO HEMOS COMPROBADO EN DIFERENTES OCASIONES, ES EL ÚNICO CONTRAPESO QUE TENEMOS ACTUALMENTE EN NUESTRO GOBIERNO. AUNADO A ESTO, ES QUE PRESENTE TAMBIÉN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ESTE LISTADO DE AQUELLAS EMPRESAS QUE TENGAN, QUE CUENTEN CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL POR LAS MISMAS DUDAS QUE HEMOS COMENTADO AHORITA. AUNQUE TUVIMOS UNA REUNIÓN INFORMAL CON EL TITULAR, EL ENTONCES TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CON EL INGENIERO RUSSILDI, DONDE NOS HIZO UNA EXPLICACIÓN ACERCA DE TODAS ESTAS EMPRESAS, SI NOS QUEDA LA DUDA RAZONABLE, DEBIDO A LO QUE HAN MANIFESTADO DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE QUE EXISTEN MÁS EMPRESAS EXTRACTORAS DE CALIZA QUE NO ESTÁN DENTRO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTAS LICENCIAS OFICIALES. POR LO QUE LES PIDO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS

SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11181 11187/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10126/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA:** POR ACUERDO DEL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PRESENTE ASUNTO SE RETURNÓ DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10126 / LXXIV, EL CUAL ES PROMOVIDO POR EL C. BIÓLOGO GERARDO VILLARREAL VILLARREAL, REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA GESTIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS ANTE LA FEDERACIÓN A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE SUS PETICIONES; ASÍ MISMO CONCILIAR INTERESES DE LAS PARTES ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN ESCRITO PRESENTADO A ESTA SOBERANÍA CON FECHA DEL 2 DE JUNIO DEL 2016, EL PROMOVENTE HACE MENCIÓN QUE LAS PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONADAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, NO HAN RECIBIDO UNA RESPUESTA FAVORABLE DE PARTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A LO CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS ANTE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CONCILIAR LOS INTERESES DE LAS PARTES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN.

1. *IGUAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL FEDERAL PROPORCIONAL CON RESPECTO A LA DE LA U.N.A.M. EN BASE AL NÚMERO DE ALUMNOS QUE SE ATIENDEN EN AMBAS INSTITUCIONES. (LA U.N.A.M. TENIENDO CASI EL DOBLE DE ESTUDIANTES QUE LA U.A.N.L. RECIBE 5 VECES MAYOR PRESUPUESTO QUE LA U.A.N.L.)*
2. *HOMOLOGACIÓN DE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON RESPECTO A LOS DE LA U.N.A.M. (PENDIENTE DE DARSE DESDE EL AÑO DE 1998, QUE SE OTORGÓ A LOS DOCENTES IMPLICANDO UN 42% DE AUMENTO DE SALARIO).*
3. *15% DE INCREMENTO SALARIAL PARA COMPENSAR EL DETERIORO ECONÓMICO QUE HA SUFRIDO EL SALARIO DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA U.A.N.L. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. (AUMENTOS ANUALES IGUAL A LOS DE LA U.N.A.M. DONDE LOS SALARIOS SON MÁS ALTOS Y LA VIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO ES MÁS BARATA)*
4. *EQUIDAD DE GÉNERO LABORAL. SERVICIO MÉDICO PARA EL ESPOSO DE LA TRABAJADORA Y PENSIÓN EN CASO DE QUE ELLA FALLEZCA.*
5. *CUMPLIMIENTO DE MÁS DE 60 CLÁUSULAS VIOLADAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.*
6. *AUDITORIA EXTERNA AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES (MÁS DE 7,600 MILLONES DE PESOS)*
7. *AUDITORIA EXTERNA A LA CAJA DE AHORRO DEL S.T.U.A.N.L. POR LA GRAN DIFERENCIA DEL INTERÉS QUE DA AL AHORRADOR Y EL QUE LE COBRA AL QUE SOLICITA PRÉSTAMO.*

8. *RECUPERAR LA PARIDAD DE VOTO DE JUBILADOS CON EL DE LOS ACTIVOS EN ELECCIONES DE COMITÉ EJECUTIVO DEL S.T.U.A.N.L. (MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DEL S.T.U.A.N.L. A SU REDACCIÓN ORIGINAL)*
9. *PARTICIPACIÓN DE UN JUBILADO NOMBRADO POR LA DIRECTIVA DE LOS JUBILADOS, EN EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES. (INTEGRADO ACTUALMENTE POR TRES PERSONAS DE LA U.A.N.L., TRES DEL S.T.U.A.N.L. Y UNA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA)*
10. *INICIAR LOS PRÉSTAMOS A BAJO INTERÉS PARA LOS TRABAJADORES DE LA U.A.N.L. CON RECURSOS TOMADOS DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES (QUINTO TRANSITORIO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL 2014)*
11. *CANCELACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE PRESTACIONES SOCIALES COMO; PRIMA VACACIONAL (YA GRAVADA), AGUINALDO, BONOS DE DESPENSA, BONOS DE LIBROS, PREMIO DE PRODUCTIVIDAD, ENTRE OTRAS.*

ASÍ MISMO, EL PROMOVENTE ANEXA UN OFICIO EL CUAL VA DIRIGIDO AL DR. FÉLIX MARTÍNEZ LAZCANO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y QUE FUE RECIBIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 7 DE ABRIL DEL 2016.

EL PROMOVENTE DESCRIBE QUE EN REUNIÓN DEL VIERNES 18 DE MARZO DEL 2016 LA CUAL SOSTUVO CON EL SECRETARIO GENERAL DEL S.T.U.A.N.L., ESTE ÚLTIMO QUEDÓ DE NOTIFICARLE ESE MISMO DÍA O AL DÍA SIGUIENTE A MÁS TARDAR, LO QUE EL SR. RECTOR, ING. ROGELIO RIVERA LE RESPONDERÍA RESPECTO A LA FORMA DE SOLUCIONAR EL GRAVAMEN DEL I.S.R. QUE SE HIZO A LA PRIMA VACACIONAL, ALGO QUE NO SE HABÍA REALIZADO DESDE QUE LES OTORGARON ESA PRESTACIÓN. ASÍ MISMO, EL PROMOVENTE CONSIDERA QUE SI YA FUE GRAVADA ESA PRESTACIÓN INDEBIDAMENTE, TEME QUE OTRAS PRESTACIONES COMO: AGUINALDO, BONOS DE DESPENSA, BONOS DE LIBROS, PREMIO DE PRODUCTIVIDAD, ENTRE OTRAS SEAN IGUALMENTE GRAVADAS. MENCIONA QUE LA PRESTACIÓN DE PREMIO DE PRODUCTIVIDAD NO SE LE DA AL PERSONAL JUBILADO, ASEGURANDO QUE ES UNA MÁS DE LAS VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN LA CLÁUSULA NO. 157.

TAMBIÉN MENCIONA TENER PENDIENTE DE RESPUESTA A LOS 8 PUNTOS SOLICITADOS EN OFICIO CON FECHA DE FEBRERO DEL 2015:

1. *EQUIDAD DE GENERO*
2. *PARTICIPACIÓN DE UN JUBILADO EN EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.*
3. *MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DEL S.T.U.A.N.L. EN SU CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULO 13.*
4. *PRESTAMOS DE CAJA DE AHORRO DEL S.T.U.A.N.L.*

5. *DOBLE PAGO A 22 TRABAJADORES DEMANDANTES CON EL LIC. VÍCTOR ZAVALA*
6. *HOMOLOGACIÓN DEL SALARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL U.A.N.L.*
7. *15% DE INCREMENTO COMO SALARIO EMERGENTE,*
8. *PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS EN LAS ASAMBLEAS GENERALES REPRESENTATIVAS.*

EN ESE MISMO TENOR, EL PROMOVENTE COMENTA QUE EL SECRETARIO LE PIDIÓ CONSIDERACIÓN HACIA SU INVESTIDURA, YA QUE TENÍA POCO TIEMPO AL FRENT DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL S.T.U.A.N.L., A LO QUE EL DEMANDANTE COMENTA QUE HA TRANSCURRIDO POCO MÁS DE UN AÑO EN EL PUESTO Y NO HA OBTENIDO RESPUESTA.

COMO ÚLTIMO PUNTO DEL ESCRITO EN MENCIÓN, EL PROMOVENTE CUESTIONA AL SECRETARIO GENERAL DEL S.T.U.A.N.L., SI ESTABA DISPUESTO A DEMANDAR A LA U.A.N.L. PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PUNTOS ANTERIORES, YA QUE DE NO SER ASÍ, EL PROMOVENTE BUSCARÍA OTROS MEDIOS LEGALES Y MANIFESTACIONES POR PARTE DE LOS JUBILADOS, PARA OBTENER RESULTADOS FAVORABLES A LAS PETICIONES.

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES. CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ESCRITO QUE PRESENTA EL C. BIÓLOGO GERARDO VILLARREAL VILLARREAL, ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS DE LA U.A.N.L., SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN, PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DE ESTE PODER

LEGISLATIVO ANTE LA FEDERACIÓN, ADEMÁS DE CONCILIAR INTERESES DE LAS PARTES QUE REFIERE EN SU SOLICITUD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN EL MISMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR LA COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS. ESTO ES ASÍ, YA QUE EN PRIMER TÉRMINO DEBE ESTABLECERSE QUE LAS FUNCIONES DE ESTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONSTRIÑEN A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DIVERSAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO **63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, DENTRO DE LOS CUALES NO SE ADVIERTE QUE DENTRO DE LAS MISMAS, SE TENGAN TALES FACULTADES PARA INTERVENIR EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR EL PROMOVENTE. SIN EMBARGO, Y RESPECTO LO PETICIONADO POR EL C. GERARDO VILLARREAL VILLARREAL, EN RELACIÓN A LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO COMO ÓRGANO CONCILIADOR ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA EL LOGRO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ESCRITO PETITORIO, SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LA COMPETENCIA SEÑALADA A LO LARGO DE LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 63 DE LA CARTA MAGNA LOCAL, ESTE CONGRESO DEL ESTADO ES UN ÓRGANO FACULTADO PARA VELAR Y GESTIONAR LAS DEMANDAS DE TODOS LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, TAL Y COMO SEÑALA LA MULTICITADO ARTÍCULO EN SU FRACCIÓN XII, MISMA QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

“ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

XII.- GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES”

AL EFECTO DEL MISMO ES DE PRECISAR QUE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ÓRGANO DOTADO DE AUTONOMÍA, PATRIMONIO, Y MARCO NORMATIVO PROPIO, ES UNA AGRUPACIÓN QUE NACIÓ CON LA FINALIDAD DE DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN ES DE PRECISARSE, QUE DE LO ESTIPULADO POR

EL MARCO NORMATIVO, TANTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2017, COMO EN LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS, LOS PUNTOS PETITORIOS SEÑALADOS POR EL PROMOVENTE, ENTRE LOS QUE SE PRECISA LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, LOS PRÉSTAMOS A LA CAJA DE AHORRO, LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, ENTRE OTROS; MOTIVO POR EL CUAL, DEBEN DE DARSE POR ATENDIDAS EN RAZÓN DE QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SI BIEN ES CIERTO ES FACULTAD ATENDER TODAS LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA, TAMBIÉN ES CIERTO QUE TALES PUNTOS PETITORIOS HAN SIDO COLMADOS A TRAVÉS DE LA NORMATIVA INTERNA ANTES PRECISADA. POR OTRO LADO, EN CUANTO A LO VERTIDO EN EL ESCRITO DE MÉRITO, EN RELACIÓN A LA INTERVENCIÓN EN LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS ANTE LA FEDERACIÓN, ES DE PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE HA SIDO AUTORIZADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EN FECHA DE 26 DE OCTUBRE DEL 2016, CONTIENE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ACATANDO LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE PARA EL EFECTO SE ESTABLECIERON EN LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. PRECISANDO, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, APROBADO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE ENCUENTRAN EJERCIENDO DESDE EL 1 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE A LA FECHA DE ESTUDIO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESULTA IMPOSIBLE REALIZAR TALES GESTIONES, TODA VEZ QUE SE ADVIERTE QUE EL OBJETIVO DE TAL MEDIDA ERA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EJERCERSE PARA EL AÑO 2017. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ACORDAMOS Y SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS ANTE LA FEDERACIÓN, POR PARTE DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR EL PROMOVENTE,

ESTA SOBERANÍA DETERMINA QUE QUEDA **SIN MATERIA** DICHA SOLICITUD. **SEGUNDO.**- EN RELACIÓN A LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE RELACIONADO A LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO EN LA SOLUCIÓN Y CONCILIACIÓN EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y SU SINDICATO RESPECTIVO, ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINA QUE **NO HA LUGAR**. **TERCERO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, L. C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: COMPAÑEROS DIPUTADOS ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN 10126 DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, QUE CONTIENE UNA SOLICITUD PARA GESTIONAR RECURSOS ANTE LA FEDERACIÓN POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN LO QUE PRESENTA EL CIUDADANO BIÓLOGO GERARDO VILLARREAL VILLARREAL ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO ANTE LA FEDERACIÓN, ADEMÁS DE CONCILIAR INTERESES DE LA PARTES QUE REFIEREN SU SOLICITUD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCritos EN EL MISMO. ES IMPORTANTE SEÑALAR LA COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS, CABE HACER MENCIÓN QUE LA

PETICIÓN FUE PARA EL EJERCICIO 2017, Y EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA FEDERACIÓN ACTUALMENTE SE ESTA EJERCIENDO DESDE EL 1° DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE RESULTA IMPOSIBLE REALIZAR GESTIONES DE RECURSOS QUE YA HAN SIDO ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FEDERAL. POR OTRO LADO ANTE LA POSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS PETICIONES, EL MARCO NORMATIVO DE LOS TRABAJADORES SE RIGE BAJO LOS CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y POR LOS ESTATUTOS DE SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA, EN DICHO ORDENAMIENTO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS LOS PUNTOS PETITORIOS DEL PROMOVENTE. ES PO LO ANTES EXPUESTO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN MENCIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LAS FUNCIONES DE ESTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SON DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DIVERSAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD PRESENTADA EN DONDE SE PIDE LA INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO ANTE LA FEDERACIÓN PARA EL SECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE CONCILIAR LOS INTERESES ENTRE ESTOS ÚLTIMOS Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO ES COMPETENTE PARA REALIZAR ESTAS SOLICITUD. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN, AL QUEDAR IMPOSIBILITADOS PARA REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN AL RESPECTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS

TARDES. CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA, ENCUENTRO SOCIAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DE COMO FUE PRESENTADO ESTE DOCUMENTO QUE QUEDA SIN MATERIA, PUESTO QUE LOS JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS ANTE LA FEDERACIÓN, ESTA GESTIÓN LA SOLICITAN Y LAS DEMANDAN LOS NUEVOLEONESES DE NUESTRO, FACULTADES NO SON LAS QUE CORRESPONDEN POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES RESULTA LAMENTABLE QUE LA SOLICITUD SE HAYA DICTAMINADO A DESTIEMPO Y TENGA QUE DEJARLA SIN MATERIA, POR LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS ERA PARA EL EJERCICIO DEL PASADO AÑO 2017, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ES ESTE DOCUMENTO, ES ESTABLECER LA CONCILIACIÓN DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES JUBILADOS Y EL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. COMO ÓRGANO LEGISLATIVO COLEGIADO ESTIMAMOS QUE ESTAMOS IMPEDIDOS LEGALMENTE PARA INTERVENIR EN LA VIDA INTERIOR DE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO COMO ES LA UNIVERSIDAD, NI MUCHO MENOS TENEMOS ATRIBUCIONES PARA INTERFERIR EN LA VIDA SINDICAL. POR TALES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON

SU VENIA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS EL PRESENTE DICTAMEN SOLICITA EL REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA GESTIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS ANTE LA FEDERACIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE SUS PETICIONES. ASIMISMO CONCILIAR INTERESES DE LAS PARTES ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Y EL SINDICATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. EN PRIMER TÉRMINO DEBE ESTABLECERSE QUE LAS FUNCIONES DE ESTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE DENTRO DE LOS CUALES NO SE ADVIERTE QUE SE TENGAN TALES FACULTADES PARA INTERVENIR EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR EL PROMOVENTE, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 63, CORRESPONDE AL CONGRESO GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, AL EFECTO DEL MISMO ES DE PRECISAR QUE EL SINDICATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ÓRGANO DOTADO DE AUTONOMÍA, PATRIMONIO Y MARCO NORMATIVO PROPIO, ES UNA AGRUPACIÓN QUE NACIÓ CON LA FINALIDAD DE DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR LO QUE SE ACUERDA QUE EN LA REDACCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS ANTE LA FEDERACIÓN QUE QUEDA SIN MATERIA DICHA SOLICITUD. EN RELACIÓN DE LO PETICIONADO LA INTERVENCIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO EN LA SOLUCIÓN Y CONCILIACIÓN EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y SU SINDICATO RESPECTIVO, ES DE DETERMINAR QUE NO HA LUGAR. ES POR LO ANTES ARGUMENTADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA.”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10126LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9902/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ANTES DE DAR LECTURA, SOLICITÓ QUE DURANTE LA VOTACIÓN QUEDA ASENTADO EN EL ACTA, QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE FUNDAMENTARÁ ACORDE A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, TODA VEZ QUE DICHO DICTAMEN SE APROBÓ EN COMISIÓN EN FECHA CON 6 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LA DEROGADA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 9 DE FEBRERO DEL 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 9902/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR

MEDIANTE LA DESAFECTACIÓN, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES NACIONALES, DOS INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADOS EL PRIMERO EN AVENIDA MÉXICO Y AVENIDA SANTO DOMINGO, EN LA COLONIA VALLE DE SAN ROQUE Y EL SEGUNDO UBICADO EN AVENIDA DE LA VILLA Y CALLE RUMANIA, FRACCIONAMIENTO VILLA OLÍMPICA, EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN , MENCIONA QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE APROBÓ EN FECHA **25-VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2013- DOS MIL TRECE**, LA CELEBRACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES NACIONALES, RESPECTO DOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADOS EL PRIMERO EN AVENIDA MÉXICO Y AVENIDA SANTO DOMINGO, EN LA COLONIA VALLE DE SAN ROQUE 1° Y 2° SECTOR, EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN. INMUEBLE CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL **34-0238-002**, CON UNA SUPERFICIE DE **1, 221.39 M2**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, MIDE 1.96 METROS, CON RUMBO S $73^{\circ}52'54''$ E Y COLINDA CON CALLE SANTO DOMINGO;

DEL PUNTO 2 AL 3, MIDE 4.30 METROS, CON RUMBO S $61^{\circ}36'16''$ E COLINDA CON CALLE SANTO DOMINGO;

DEL PUNTO 3 AL 4, MIDE 1.92 METROS, CON RUMBO S $34^{\circ}59'58''$ E COLINDA CON CALLE SANTO DOMINGO;

DEL PUNTO 4 AL 5, MIDE 61.85 METROS, CON RUMBO S $15^{\circ}54'15''$ E COLINDA CON CALLE SANTO TOMAS;

DEL PUNTO 5 AL 17 MIDE 8.99 METROS, CON RUMBO N $51^{\circ}34'13''$ W EN LÍNEA INCLINADA COLINDANDO CON LOTE 1;

DEL PUNTO 17 AL 18 MIDE 39.28 METROS, CON RUMBO N $64^{\circ}08'17''$ W Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 1;

DEL PUNTO 18 AL 16, MIDE 41.83 METROS, CON RUMBO N $23^{\circ}53'38''$ E Y COLINDA CON AVENIDA MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (ANTES AVENIDA MÉXICO);

DEL PUNTO 16 AL 1, MIDE 3.19 METROS, CON RUMBO N $33^{\circ}00'10''$ E Y COLINDA CON AVENIDA MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (ANTES AVENIDA MÉXICO).

Y EL SEGUNDO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA DE LA VILLA Y CALLE RUMANIA, FRACCIONAMIENTO VILLA OLÍMPICA, EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL **56-016-002**, CON UNA SUPERFICIE DE **1, 792.38 M²**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 MIDE 53.80 METROS Y COLINDA CON LOTE RESULTANTE 1;

DEL PUNTO 12 AL PUNTO 6 MIDE 19.00 METROS, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 SIN MEDIDA Y DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 MIDE 12.00 METROS, ESTOS TRES METROS COLINDAN CON CALLE LA VILLA;

DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 MIDE 3.00 METROS EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE RUMANIA Y CALLE LA VILLA;

DEL PUNTO 9 AL PUNTO 13 MIDE 53.50 METROS Y COLINDA CON CALLE RUMANIA;

DEL PUNTO 13 AL PUNTO 11 MIDE 34.00 METROS Y CERRANDO POLÍGONO, COLINDANDO CON LOTES 1 Y 20 DE LA MANZANA 14;

CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL CULTO PÚBLICO Y EN LOS QUE SE UBICAN IGLESIAS QUE PROFESAN LA RELIGIÓN CATÓLICA Y CON EL FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE ESE INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ANTES ENUNCIADO, YA QUE ACTUALMENTE ESTÁ SIENDO OCUPADO POR DICHA INSTITUCIÓN, POR LO QUE REMITEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN FORMA CERTIFICADA Y DIGITAL DEL ACUERDO RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL 25 DE ABRIL DEL 2013, FORMADO CON MOTIVO DE LA REFERIDA SOLICITUD. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CONSIDERÓ PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGAR LA **DESAFECTACIÓN** DE DOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, A FAVOR DEL **GOBIERNO FEDERAL** POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES NACIONALES, PARA QUE LOGRE ASÍ SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA, MATERIAL Y SU PERMANENCIA LEGAL, ASÍ COMO SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN EL INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SEÑALADO CON ANTERIORIDAD. EL AYUNTAMIENTO DE

GUADALUPE AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 25 DE ABRIL DEL 2013, DICTAMEN OTORGANDO LA **DESAFECTACIÓN** DE DOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, A FAVOR DEL **GOBIERNO FEDERAL**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES NACIONALES RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ANTES MENCIONADOS. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACREDITANDO EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, SU LEGAL PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS CON ANTELACIÓN, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA CERTIFICADA DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA SOBRE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA QUE SE OTORGUE AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN, ACUERDO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE TRAMITACIÓN DE PERMISOS, EN FECHA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990.
- COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE LA PROPIEDAD INSCRITA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 2137, VOLUMEN 145, LIBRO 86, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2009.
- COPIA SIMPLE DE PLANO DE SUBDIVISIÓN EXPEDIDO POR EL CENTRO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009.
- COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1552, DEL 11 DE OCTUBRE DE 1978, ANTE EL LICENCIADO PABLO H. QUIROGA GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 57.
- COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE LIBERTAD DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE LA PROPIEDAD INSCRITA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 3255, VOLUMEN 64, LIBRO 68, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1979.

CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA

APROBACIÓN PARA CELEBRAR EL PROCESO DE **DESAFECTACIÓN** DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. **CONSIDERACIONES**. EN VIRTUD DE QUE EL EXPEDIENTE DE MÉRITO PRESENTADO POR EL DEPONENTE PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS, REVISIÓN Y CAUSE LEGISLATIVO Y TODA VEZ QUE SU SOLICITUD FUE INGRESADA A ESTE H. RECINTO LEGISLATIVO EN FECHAS ANTERIORES A LA RECIÉN APROBADA “LEY ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN” Y HACIENDO UNA ANALOGÍA A FIN DE DARLE CAUSE LEGISLATIVO SE LE DA UN **EFFECTO RETROACTIVO** EN SENTIDO POSITIVO A LA PRESENTE PETICIÓN, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MATERIALIZAR LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE CON LA ANTERIOR LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ANÁLISIS DE RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES IMPLICA ESTUDIAR SI UNA DETERMINADA NORMA TIENE VIGENCIA O APLICACIÓN RESPECTO DE DERECHOS ADQUIRIDOS O SITUACIONES JURÍDICAS ACAECIDAS CON ANTERIORIDAD A SU ENTRADA EN VIGOR, PARA MAYOR PRECISIÓN, ANÁLISIS Y SOPORTE JURÍDICO, NOS VAMOS A PERMITIR CITAR LAS SIGUIENTES JURISPRUDENCIAS, QUE A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE:

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 188508

INSTANCIA: PLENO

TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XIV, OCTUBRE DE 2001

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: P.J. 123/2001

PÁGINA: 16

RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES. SU DETERMINACIÓN CONFORME A LA TEORÍA DE LOS COMPONENTES DE LA NORMA.

CONFORME A LA CITADA TEORÍA, PARA DETERMINAR SI UNA LEY CUMPLE CON LA GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD PREVISTA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEBE PRECISARSE QUE TODA NORMA JURÍDICA CONTIENE UN SUPUESTO Y UNA CONSECUENCIA, DE SUERTE QUE SI AQUÉL SE REALIZA, ÉSTA DEBE PRODUCIRSE, GENERÁNDOSE, ASÍ, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y, CON ELLO, LOS DESTINATARIOS DE LA NORMA ESTÁN EN POSIBILIDAD DE EJERCITAR AQUÉLLOS Y CUMPLIR CON ÉSTAS; SIN

EMBARGO, EL SUPUESTO Y LA CONSECUENCIA NO SIEMPRE SE GENERAN DE MODO INMEDIATO, PUES PUEDE SUceder que su realización ocurra fraccionada en el tiempo. Esto acontece, por lo general, cuando el supuesto y la consecuencia son actos complejos, compuestos por diversos actos parciales. De esta forma, para resolver sobre la retroactividad o irretroactividad de una disposición jurídica, es fundamental determinar las hipótesis que pueden presentarse en relación con el tiempo en que se realicen los componentes de la norma jurídica. Al respecto cabe señalar que, generalmente y en principio, pueden darse las siguientes hipótesis: 1. cuando durante la vigencia de una norma jurídica se actualizan, de modo inmediato, el supuesto y la consecuencia establecidos en ella. En este caso, ninguna disposición legal posterior podrá variar, suprimir o modificar aquél supuesto o esa consecuencia sin violar la garantía de irretroactividad, atento que fue antes de la vigencia de la nueva norma cuando se realizaron los componentes de la norma sustituida. 2. el caso en que la norma jurídica establece un supuesto y varias consecuencias sucesivas. Si dentro de la vigencia de esta norma se actualiza el supuesto y alguna o algunas de las consecuencias, pero no todas, ninguna norma posterior podrá variar los actos ya ejecutados sin ser retroactiva. 3. también puede suceder que la realización de alguna o algunas de las consecuencias de la ley anterior, que no se produjeron durante su vigencia, no dependa de la realización de los supuestos previstos en esa ley, ocurridos después de que la nueva disposición entró en vigor, sino que tal realización estaba solamente diferida en el tiempo, ya sea por el establecimiento de un plazo o término específico, o simplemente porque la realización de esas consecuencias era sucesiva o continuada; en este caso la nueva disposición tampoco deberá suprimir, modificar o condicionar las consecuencias no realizadas, por la razón sencilla de que éstas no están supeditadas a las modalidades señaladas en la nueva ley. 4. cuando la norma jurídica contempla un supuesto complejo, integrado por diversos actos parciales sucesivos y una consecuencia. En este caso, la norma posterior no podrá modificar los actos del supuesto que se haya realizado bajo la vigencia de la norma anterior que los previó, sin violar la garantía de irretroactividad. Pero en cuanto al resto de los actos componentes del supuesto que no se ejecutaron durante la vigencia de la norma que los previó, si son modificados por una norma posterior, ésta no puede considerarse retroactiva. En esta circunstancia, los actos o supuestos habrán de generarse bajo el imperio de la norma posterior y, consecuentemente, son las disposiciones de ésta las que deben regir su relación, así como la de las consecuencias que a tales supuestos se vinculan.

AMPARO EN REVISIÓN 2030/99. GRUPO CALIDRA, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. SECRETARIA: LOURDES MARGARITA GARCÍA GALICIA.

AMPARO EN REVISIÓN 375/2000. CERAS JOHNSON, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: MARIANO AZUELA GÜTRÓN. SECRETARIA: MARÍA ESTELA FERRER MAC GREGOR POISOT.

AMPARO EN REVISIÓN 1551/99. DOMOS CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: JUAN DÍAZ ROMERO. SECRETARIO: JOSÉ MANUEL QUINTERO MONTES.

AMPARO EN REVISIÓN 2002/99. GRUPO MAZ, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIO: MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ.

AMPARO EN REVISIÓN 1037/99. FIBERVISIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO. SECRETARIA: ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ.

EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA HOY VEINTE DE SEPTIEMBRE EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 123/2001, LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO.

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 162299

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XXXIII, ABRIL DE 2011

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A./J. 78/2010

PÁGINA: 285

RETROACTIVIDAD DE LA LEY Y APLICACIÓN RETROACTIVA. SUS DIFERENCIAS.

EL ANÁLISIS DE RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES IMPLICA ESTUDIAR SI UNA DETERMINADA NORMA TIENE VIGENCIA O APLICACIÓN RESPECTO DE DERECHOS ADQUIRIDOS O SITUACIONES JURÍDICAS ACAECIDAS CON ANTERIORIDAD A SU ENTRADA EN VIGOR. EN CAMBIO, EL ANÁLISIS SOBRE LA APLICACIÓN RETROACTIVA DE UNA LEY SUPONE LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS ACTOS MATERIALMENTE ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONALES ESTÉN FUNDADOS EN NORMAS VIGENTES, Y QUE EN CASO DE UN CONFLICTO DE NORMAS EN EL TIEMPO SE APLIQUE LA QUE GENERE UN MAYOR BENEFICIO AL PARTICULAR.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 737/2005. 3 DE AGOSTO DE 2005. CINCO VOTOS. PONENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. SECRETARIA: ANDREA NAVA FERNÁNDEZ DEL CAMPO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 829/2008. MIGUEL JIMÉNEZ PUGA. 9 DE JULIO DE 2008. CINCO VOTOS. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIA: GUILLERMINA COUTIÑO MATA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1151/2008. AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V. 22 DE OCTUBRE DE 2008. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. AUSENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: PAOLA YABER CORONADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1431/2008. SENA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. 22 DE OCTUBRE DE 2008. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. AUSENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. PONENTE: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS. SECRETARIO: FRANCISCO OCTAVIO ESCUDERO CONTRERAS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1013/2010. RENÉ ALEJANDRO CHAVARRÍA GARCÍA. 4 DE AGOSTO DE 2010. CINCO VOTOS. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIO: RODRIGO DE LA PEZA LÓPEZ FIGUEROA.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 78/2010. APROBADA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

NOTA: POR INSTRUCCIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ESTA TESIS QUE APARECE PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, NOVENA ÉPOCA, TOMO XXXII, DICIEMBRE DE 2010, PÁGINA 149, SE PUBLICA NUEVAMENTE CON EL CUARTO PRECEDENTE CORRECTO, AL ENCONTRARSE AUSENTE EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE DERECHO VERTIDAS EN LAS ANTERIORES JURISPRUDENCIAS Y DEL ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL ESTABLECE EN SU PRIMER PÁRRAFO LO SIGUIENTE:

“Artículo 14.- A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna...”

SE COLIGUE, QUE LA RETROACTIVIDAD DE LA LEY IMPERA PARA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE CASO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE MÉRITO PRESENTADA POR EL DEPONENTE EN SU MOMENTO A ESTE H. CONGRESO LEGISLATIVO, ESTABA VIGENTE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ADEMÁS DICHO RECINTO LEGISLATIVO TIENE LA INELUDIBLE RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN TODO MOMENTO, Y ES POR ESO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO POR EL PRINCIPIO PRO PERSONA, EL CUAL SEGÚN DIVERSOS AUTORES, SE DEFINE COMO UN CRITERIO HERMENÉUTICO QUE RIGE AL DERECHO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE CONSISTE EN PREFERIR LA NORMA O CRITERIO MÁS AMPLIO EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LA NORMA O CRITERIO QUE MENOS RESTRINJA EL GOCE DE LOS MISMOS. EL PRINCIPIO COINCIDE CON EL RASGO FUNDAMENTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESTO ES, ESTAR SIEMPRE A FAVOR DEL HOMBRE. ASIMISMO, PARA CONSOLIDAR EL CITADO PRINCIPIO PRO PERSONA O PRO HOMINE, NOS REFERIMOS A CITAR LA SIGUIENTE TESIS AISLADA:

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA

REGISTRO: 2000263

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

LIBRO V, FEBRERO DE 2012, TOMO 1

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A. XXVI/2012 (10A.)

PÁGINA: 659

PRINCIPIO PRO PERSONAE. EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN ANALIZARSE A PARTIR DE AQUÉL.

EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXIGE QUE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, DE FORMA QUE FAVOREZCA AMPLIAMENTE A LAS PERSONAS, LO QUE SE TRADUCE EN LA OBLIGACIÓN DE ANALIZAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE TALES DERECHOS A PARTIR DEL PRINCIPIO PRO PERSONAE QUE ES UN CRITERIO HERMENÉUTICO QUE INFORMA TODO EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN VIRTUD DEL CUAL DEBE ACUDIRSE A LA NORMA MÁS AMPLIA, O A LA INTERPRETACIÓN MÁS EXTENSIVA CUANDO SE TRATA DE RECONOCER DERECHOS PROTEGIDOS, E INVERSAMENTE, A LA NORMA O A LA INTERPRETACIÓN MÁS RESTRINGIDA CUANDO SE TRATA DE ESTABLECER RESTRICCIONES PERMANENTES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS O DE SU SUSPENSIÓN EXTRAORDINARIA, ES DECIR, DICHO PRINCIPIO PERMITE, POR UN LADO, DEFINIR LA PLATAFORMA DE INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y, POR OTRO, OTORGA UN SENTIDO PROTECTOR A FAVOR DE LA PERSONA HUMANA, PUES ANTE LA EXISTENCIA DE VARIAS POSIBILIDADES DE SOLUCIÓN A UN MISMO PROBLEMA, OBLIGA A OPTAR POR LA QUE PROTEGE EN TÉRMINOS MÁS AMPLIOS. ESTO IMPLICA ACUDIR A LA NORMA JURÍDICA QUE

CONSAGRE EL DERECHO MÁS EXLENDO Y, POR EL CONTRARIO, AL PRECEPTO LEGAL MÁS RESTRICTIVO SI SE TRATA DE CONOCER LAS LIMITACIONES LEGÍTIMAS QUE PUEDEN ESTABLECERSE A SU EJERCICIO. POR TANTO, LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO PRO PERSONAE EN EL ANÁLISIS DE LOS DERECHOS HUMANOS ES UN COMPONENTE ESENCIAL QUE DEBE UTILIZARSE IMPERIOSAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE NORMAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA, A EFECTO DE LOGRAR SU ADECUADA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA JURISPRUDENCIA EMITIDA EN LA MATERIA, DE MANERA QUE REPRESENTE EL ESTÁNDAR MÍNIMO A PARTIR DEL CUAL DEBEN ENTENDERSE LAS OBLIGACIONES ESTATALES EN ESTE RUBRO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2424/2011. MA. GUADALUPE RUIZ DENA. 18 DE ENERO DE 2012. CINCO VOTOS. PONENTE: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ. SECRETARIA: TERESITA DEL NIÑO JESÚS LÚCIA SEGOVIA.

ANTE TALES ARGUMENTOS JURÍDICOS Y DOCTRINARIOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DETERMINAMOS QUE SERÁ LA LEY DE DESARROLLO URBANO, LA NORMA QUE RIJA EL PROCESO Y CAUCE LEGAL A LA PETICIÓN DEL MÉRITO DEL PROMOVENTE. ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREAS CEDIDAS DESCrita EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES QUE SE PRETENDEN DESINCORPORAR A FAVOR DEL **GOBIERNO FEDERAL**, POR CONDUCTO DE LA

DIRECCIÓN DE BIENES NACIONALES, ESTÁ ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA MAYOR APRECIACIÓN LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA NOS VAMOS A PERMITIR CITAR DICHO ARTÍCULO, A FIN DE ANALIZAR LA FACULTAD QUE CON LA QUE CUENTA ESTE H. CONGRESO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN QUE NOS HACE LLEGAR EL PROMOVENTE.

“ARTÍCULO 201. QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO:

I A IX...

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN ESTA LEY, ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN **INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES**, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO **REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA**, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO **RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES**.

Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a **particulares o instituciones de derecho público o privado**, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario **contar con la aprobación del Congreso del Estado**.

DEL ANÁLISIS DEL ANTERIOR ARTÍCULO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES IMPORTANTE DESENTRAÑAR QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN OTORGADAS A LOS MUNICIPIOS ESTÁN BLINDADAS, ES DECIR SON **INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLE, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL DOMINIO PUBLICO**, ADEMÁS QUE PARA REALIZAR AFECTACIONES CON UTILIDAD PÚBLICA SE REQUIERE DE DOS REQUISITOS, LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES Y APROBACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN

POPULAR. ANTE ESTA SAGACIDAD DE DERECHO, LA OBLIGACIÓN DE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ES ENCONTRAR SALIDA LEGAL PARA DAR RESPUESTA A LOS MUNICIPIOS, RESPECTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA GRAN DISYUNTIVA QUE SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ES LA FALTA DE CLARIDAD EN CUANTO AL ALCANCE Y FACULTADES CON LAS QUE CUENTA ESTE CONGRESO LEGISLATIVO PARA DECANTARSE EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE COMODATO QUE NOS SOLICITA EL DEPONENTE EN SU DOCUMENTO DE MÉRITO. A FIN DE ROBUSTECER EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE CONTAR CON ARGUMENTOS SÓLIDOS EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES IMPORTANTE HACER UN ANÁLISIS PROFUSO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE LA SOLICITUD PLANTEADA. EL PROCESO DE AFECTACIÓN Y DESAFECTACIÓN, DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ES UN TEMA QUE HA CAUSADO CONTROVERSIAS, INCLUSO EN LA ARENA LEGISLATIVA, PUNTOS A FAVOR O EN CONTRA EN RELACIÓN A LAS PERPLEJIDADES QUE IMPLICA ABORDAR ESTE TEMA, SOBRE TODO DARLE UNA SALIDA PARA SUPRIMIR O INCORPORAR UN BIEN INMUEBLE AL DOMINIO PÚBLICO. DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN PROPUESTA POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, LA AFECTACIÓN, “ES LA ACCIÓN DE AFECTAR”, ASIMISMO DETERMINA LA VINCULACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A UN USO GENERAL O A UN SERVICIO PÚBLICO, Y SU CONSIGUIENTE INTEGRACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO, ADEMÁS PARA DIVERSOS DOCTRINARIOS ES UNA FIGURA DE DERECHO PÚBLICO Y TAMBIÉN SE LE PUEDE ATRIBUIR AL CONSAGRAR UN BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO AL USO PÚBLICO. EN TÉRMINOS GENERALES LA AFECTACIÓN TIENE QUE VER CON EL DESTINO QUE SE LE ATRIBUYE A LOS BIENES INMUEBLES, ES DECIR, EL PASO DE UN BIEN DEL DOMINIO PRIVADO AL DOMINIO PÚBLICO. EN CAMBIO LA DESAFECTACIÓN, CONSISTE EN QUITAR EL CANDADO, FRENO, EL YUGO DE DOMINIO PÚBLICO A DETERMINADOS BIENES INMUEBLES, PARA SER APROVECHADOS O EXPLOTADOS POR PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. LA AFECTACIÓN SUPONE UNA VINCULACIÓN, LA DESAFECTACIÓN E IMPLICA UNA DESVINCULACIÓN. CONCATENADO CON LAS ANTERIORES REFLEXIONES, A FIN DE SEGUIR TEJIENDO ELEMENTOS JURÍDICOS, QUE SOPORTEN EL CONTENIDO DEL

PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES IMPERATIVO VERIFICAR EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO PARA ESTUDIO, DIVERSOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA PARA QUE ESTA COMISIÓN CUENTE CON ARGUMENTOS LEGALES SUFICIENTES PARA PRONUNCIARSE DE MANERA DEFINITIVA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PETICIÓN PLANTEADA A ESTA H. SOBERANÍA. DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN TURNO, SE COLIGUE, QUE LAS SUPERFICIES DEL TERRENO SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR EL PROCESO DE **DESAFECTACIÓN** DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL , CON DETERMINADA PERSONA MORAL PASARON A FORMAR PARTE DE LOS *BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO* PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADAS A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 203, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE OTRA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA REALIZADA AL REFERIDO ARTÍCULO 201 DE LA LEY URBANÍSTICA ESTATAL, EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 5° DE LA MISMA LEY, LAS REFERIDAS ÁREAS DE CESIÓN DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCritos POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. EL BIEN INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A DICHO PREDIO POR ELLO, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE OBSERVA QUE DICHAS ÁREAS MUNICIPALES, CONTINUARÁN PRESTANDO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE ESE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE SER DESTINADOS PARA LLEVAR A CABO EL CULTO PÚBLICO, EN LOS QUE SE UBICAN IGLESIAS QUE PROFESAN LA RELIGIÓN CATÓLICA, SINO QUE ADEMÁS SE ESTARÁ MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, CONSERVANDO SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, DE LA MISMA FORMA NO SE CAMBIARÁ SU DESTINO, POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREÓ DICHO ORDENAMIENTO. DE LA MISMA FORMA, SE OBSERVAN QUE

SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 208 Y 56, FRACCIÓN VIII, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TIENEN EL **DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES** Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS**; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y **MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY**. CON TODOS LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS, DOCTRINARIOS Y ACADÉMICOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ADEMÁS DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO, A FIN DE MATERIALIZAR LA OBLIGACIÓN QUE SE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, A MANERA CONCLUSIÓN MENCIONAR QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMOS MUY RESPETUOSOS DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SU INVESTIDURA JURÍDICA Y SU FACULTAD PARA MANEJAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, COMO UN MANDATO PLASMADO EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LOCAL. ES NECESARIO, HACER UNA SEPARACIÓN ENTRE LA OBLIGACIÓN MUNICIPAL Y LA FACULTAD POTESTATIVA QUE TIENE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA EL PROCESO DE DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO, SOBRE TODO EL PREDIO EN CUESTIÓN, MISMO QUE HACIENDO UNA REVISIÓN PUNTUAL, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA Y FONDO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS SECUNDARIAS ESTATALES PARA ESTE FIN, DE MANERA PARALELA MENCIONAR QUE EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS. EL CONGRESO DEL ESTADO, SOLO TIENE LA FACULTAD, PREVIA REVISIÓN DE SOLICITUD PLANTEADA POR LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO RESPECTIVO ANÁLISIS DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS, TITULARIDAD DE PREDIOS, ACTA DE CABILDO APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES, CON SU RESPECTIVA FIRMAS Y CERTIFICADA,

COLINDANCIAS Y MEDIAS, ADEMÁS LA MÁXIMA DE LA FINALIDAD PUBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES, A FIN DE DECANTARSE A FAVOR O EN CONTRA, CUANDO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PRETENDAN OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A **PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO**. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA **DESAFECTACIÓN** EL USO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO A LA COLECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPOSER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE APRUEBA AL **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** A CELEBRAR EL PROCESO DE **DESAFECTACIÓN** A FAVOR DE **GOBIERNO FEDERAL**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES NACIONALES, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DE DOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADOS EL PRIMERO EN AVENIDA MÉXICO Y AVENIDA SANTO DOMINGO, EN LA COLONIA VALLE DE SAN ROQUE 1° Y 2° SECTOR, EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN. INMUEBLE CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL **34-0238-002**, CON UNA SUPERFICIE DE **1, 221.39 M²**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, MIDE 1.96 METROS, CON RUMBO S 73°52'54" E Y COLINDA CON CALLE SANTO DOMINGO;

DEL PUNTO 2 AL 3, MIDE 4.30 METROS, CON RUMBO S 61°36'16" E COLINDA CON CALLE SANTO DOMINGO;

DEL PUNTO 3 AL 4, MIDE 1.92 METROS, CON RUMBO S 34°59'58" E COLINDA CON CALLE SANTO DOMINGO;

DEL PUNTO 4 AL 5, MIDE 61.85 METROS, CON RUMBO S 15°54'15" E COLINDA CON CALLE SANTO TOMAS;

DEL PUNTO 5 AL 17 MIDE 8.99 METROS, CON RUMBO N 51°34'13" W EN LÍNEA INCLINADA COLINDANDO CON LOTE 1;

DEL PUNTO 17 AL 18 MIDE 39.28 METROS, CON RUMBO N 64°08' 17" W Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 1;

DEL PUNTO 18 AL 16, MIDE 41.83 METROS, CON RUMBO N 23°53'38" E Y COLINDA CON AVENIDA MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (ANTES AVENIDA MÉXICO);

DEL PUNTO 16 AL 1, MIDE 3.19 METROS, CON RUMBO N 33°00'10" E Y COLINDA CON AVENIDA MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (ANTES AVENIDA MÉXICO).

Y EL SEGUNDO UBICADO EN AVENIDA DE LA VILLA Y CALLE RUMANIA, FRACCIONAMIENTO VILLA OLÍMPICA, EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL **56-016-002**, CON UNA SUPERFICIE DE **1, 792.38 M²**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 MIDE 53.80 METROS Y COLINDA CON LOTE RESULTANTE 1;

DEL PUNTO 12 AL PUNTO 6 MIDE 19.00 METROS, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 SIN MEDIDA Y DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 MIDE 12.00 METROS, ESTOS TRES METROS COLINDAN CON CALLE LA VILLA;

DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 MIDE 3.00 METROS EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE RUMANIA Y CALLE LA VILLA;

DEL PUNTO 9 AL PUNTO 13 MIDE 53.50 METROS Y COLINDA CON CALLE RUMANIA;

DEL PUNTO 13 AL PUNTO 11 MIDE 34.00 METROS Y CERRANDO POLÍGONO, COLINDANDO CON LOTES 1 Y 20 DE LA MANZANA 14;

SEGUNDO.- EL OTORGAMIENTO DE LA **DESAFECTACIÓN** DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DESCRITOS CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE **GOBIERNO FEDERAL**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES NACIONALES, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 203 FRACCIÓN I, 204,205 Y 206 Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO

MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APPLICABLE.

TERCERO.- SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE PARA SUSCRIBIR EL LA **DESAFECTACIÓN** DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, AUTORIZADA. DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO. ASIMISMO, DURANTE LA ENTRADA DE VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO HASTA LA CELEBRACIÓN DEL PROCESO DE **DESAFECTACIÓN** DE LOS BIENES INMUEBLES, **GOBIERNO FEDERAL**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES NACIONALES ESTARÁ OBLIGADA A DAR MANTENIMIENTO A LOS PREDIOS. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, DE MODIFICAR EL DICTAMEN EN LA FUNDAMENTACIÓN, Y PREGUNTO SI ESTÁN DE ACUERDO, LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. **FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ENSEGUIDA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. ESTA SOLICITUD PROMOVIDA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, PARA DESAFECTAR DOS INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, LA CONSIDERAMOS PROCEDENTE PARA SER APROBADA. SE TRATA DE UN LOTE DE 1,221 M² EN LA COLONIA VALLE DE SAN ROQUE, Y OTRO DE 1,792 M² EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA OLÍMPICA, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS IGLESIAS AHÍ CONSTRUIDAS. POR TAL MOTIVO DICHOS INMUEBLES SERÁN DONADOS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES NACIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN LA MATERIA. EN ESE SENTIDO ENCONTRAMOS VIABLE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, TODA VEZ QUE MANTIENE LOS FINES DE UTILIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DEL CULTO RELIGIOSO. COMO LO HEMOS SEÑALADO EN ANTERIORES DESAFECTACIONES, EL DESTINAR BIENES PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES RELIGIOSAS CUMPLE CON LOS FINES DE SALVAGUARDAR LA PAZ PÚBLICA, ASÍ COMO MEJORAR EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES. SOLAMENTE NOS QUEDA EXHORTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL, AL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, PARA QUE EN EL PLAZO DE SEIS MESES SUSCRIBAN EL CONTRATO DE DONACIÓN Y NO SURTAN LOS EFECTOS DE CARÁCTER LEGAL, ES DECIR, QUE NO CESEN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO. POR ESTAS RAZONES EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA ENCUENTRO SOCIAL, PIDE SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA DESAFECTACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES NACIONALES, DE DOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADOS EL PRIMERO EN AV.

MÉXICO Y AV. SANTO DOMINGO EN LA COLONIA VALLE DE SAN ROQUE, Y EL SEGUNDO UBICADO EN AV DE LA VILLA Y CALLE RUMANÍA FRACCIONAMIENTO VILLA OLÍMPICA. DERIVADO DE UN PROFUNDO ANÁLISIS CONSIDERAMOS QUE EL BIEN INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A DICHO PREDIO. POR ELLA A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE OBSERVA QUE DICHAS ÁREA MUNICIPALES CONTINUARÁN PRESTANDO NO SOLAMENTE PARA LOS VECINOS DE ESE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE SER DESTINADOS PARA LLEVAR A CABO EL CULTO PÚBLICO EN LOS QUE SE UBICAN IGLESIAS QUE PROFESAN LA RELIGIÓN CATÓLICA, SI NO QUE ADEMÁS ESTARÁ MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9902/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, QUIEN, DE

CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11450/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 11450/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA PROPUESTA PARA APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS Y CALLE PLATEROS, EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ SEGUNDO SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA EL LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MENCIONAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL CABILDO DE GUADALUPE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES EN FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2017, RELATIVA A LA **DESINCORPORACIÓN** DEL INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO EN LA AVENIDA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS Y CALLE PLATEROS, EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ, SEGUNDO SECTOR, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 21-203-044, CON UNA SUPERFICIE DE **100 M²**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 8:00 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL;

AL SUR MIDE 8:00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS;

AL ORIENTE MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL; Y

AL PONIENTE MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL.

EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES TAL COMO SE MENCIONA EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 63, ES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UNA PERMUTA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MANUEL CARRIZALES GONZÁLEZ, POR UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA CALLE RANGEL FRÍAS Y AVENIDA PRINCIPAL, EN LA COLONIA JARDINES DE SAN MIGUEL, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 10-232-001. POR LO QUE REMITEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN FORMA CERTIFICADA Y DIGITAL DEL ACUERDO RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2017, FORMADO CON MOTIVO DE LA REFERIDA SOLICITUD. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE CONSIDERÓ PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGAR LA **DESINCORPORACIÓN** DEL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA QUE LOGRE ASÍ SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA, MATERIAL Y SU PERMANENCIA LEGAL, ASÍ COMO SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN EL INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SEÑALADO CON ANTERIORIDAD. EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2017, DICTAMEN OTORGANDO LA **DESINCORPORACIÓN** RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ANTES MENCIONADO. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACREDITANDO EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, SU LEGAL PROPIEDAD SOBRE EL BIEN INMUEBLE DESCrito CON ANTELACIÓN, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- OFICIO NÚMERO 76/H-0.1/93, EXPEDIENTE NÚMERO 2928/92-S, DE UNA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA SOBRE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA QUE SE OTORGUE AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO BENITO JUÁREZ.
- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES DE LA PROPIEDAD INSCRITA A FAVOR DE MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 2539, VOLUMEN 163, LIBRO 102, SECCIÓN I PROPIEDAD, CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, DE LA UNIDAD GUADALUPE.

CONFORME A LO ANTERIOR, SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CUENTE CON EL AVAL DEL PROCESO DE **DESINCORPORACIÓN** DEL INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL ANTES DESCRITO. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. RESULTADO DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y REVISIÓN PROFUSA DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO QUE NOS OCUPA, Y QUE FUE TURNADO PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE LEGISLATIVO, REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREAS CEDIDAS DESCRITA EN EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE **DESINCORPORAR**, ESTÁ ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA MAYOR APRECIACIÓN LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA NOS VAMOS A PERMITIR CITAR DICHO ARTÍCULO, A FIN DE ANALIZAR LA FACULTAD QUE CON LA QUE CUENTA ESTE H. CONGRESO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN QUE NOS HACE LLEGAR LOS PROMOVENTES.

“ARTÍCULO 210.- QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO, DENOMINADAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL:

I A XII...

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN LA LEY, LAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN **INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES**, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO **REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA**, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO **RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.**

Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la **aprobación del Congreso del Estado**. Las áreas de cesión de fraccionamientos industriales podrán ser enajenadas o permutadas por los Municipios para el fin que resulte de mayor beneficio para el propio Municipio y sus habitantes, sin el requisito de aprobación del Congreso del Estado.

DEL ANÁLISIS DEL ANTERIOR ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES IMPORTANTE DESENTRAÑAR QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN OTORGADAS A LOS MUNICIPIOS POR CONCEPTO DE CRECIMIENTO URBANO ESTÁN BLINDADAS, ES DECIR SON **INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLE, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL DOMINIO PUBLICO**, ADEMÁS QUE PARA REALIZAR AFECTACIONES CON UTILIDAD PÚBLICA SE REQUIERE DE DOS REQUISITOS, LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO POR MAYORÍA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES Y APROBACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. ANTE ESTA SAGACIDAD DE DERECHO, LA

OBLIGACIÓN DE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ES ENCONTRAR SALIDA LEGAL PARA DAR RESPUESTA A LOS MUNICIPIOS, RESPECTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA GRAN DISYUNTIVA QUE SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ES LA FALTA DE CLARIDAD EN CUANTO AL ALCANCE Y FACULTADES CON LAS QUE CUENTA ESTE H. CONGRESO LEGISLATIVO PARA DECANTARSE EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE DESINCORPORACIÓN QUE NOS SOLICITAN LOS DEPONENTES EN SU DOCUMENTO DE MÉRITO. A FIN DE ROBUSTECER EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE CONTAR CON ARGUMENTOS SÓLIDOS EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES IMPORTANTE HACER UN ANÁLISIS PROFUSO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE LA SOLICITUD PLANTEADA. EL PROCESO DE AFECTACIÓN Y DESAFECTACIÓN, DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ES UN TEMA QUE HA CAUSADO CONTROVERSIAS, INCLUSO EN LA ARENA LEGISLATIVA, PUNTOS A FAVOR O EN CONTRA EN RELACIÓN A LAS PERPLEJIDADES QUE IMPLICA ABORDAR ESTE TEMA, SOBRE TODO OTORGAR UNA SALIDA PARA SUPRIMIR O INCORPORAR UN BIEN INMUEBLE AL DOMINIO PÚBLICO. DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN PROPUESTA POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, LA AFECTACIÓN, “ES LA ACCIÓN DE AFECTAR”, ASIMISMO DETERMINA LA VINCULACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A UN USO GENERAL O A UN SERVICIO PÚBLICO, Y SU CONSIGUIENTE INTEGRACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO, ADEMÁS PARA DIVERSOS DOCTRINARIOS ES UNA FIGURA DE DERECHO PÚBLICO Y TAMBIÉN SE LE PUEDE ATRIBUIR AL CONSAGRAR UN BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO AL USO PÚBLICO. EN TÉRMINOS GENERALES LA AFECTACIÓN TIENE QUE VER CON EL DESTINO QUE SE LE ATRIBUYE A LOS BIENES INMUEBLES, ES DECIR, EL PASO DE UN BIEN DEL DOMINIO PRIVADO AL DOMINIO PÚBLICO. EN CAMBIO, LA DESAFECTACIÓN CONSISTE EN RETIRAR EL CANDADO, FRENO, EL YUGO DE DOMINIO PÚBLICO A DETERMINADOS BIENES INMUEBLES, PARA SER APROVECHADOS O EXPLOTADOS POR PARTICULARS O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. LA AFECTACIÓN SUPONE UNA VINCULACIÓN, LA DESAFECTACIÓN IMPLICA UNA DESVINCULACIÓN. CONCATENADO CON LAS ANTERIORES REFLEXIONES, A FIN DE SEGUIR TEJIENDO ELEMENTOS JURÍDICOS,

QUE SOPORTEN EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES IMPERATIVO VERIFICAR EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO PARA ESTUDIO, DIVERSOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA PARA QUE ESTA COMISIÓN CUENTE CON ARGUMENTOS LEGALES SUFICIENTES PARA PRONUNCIARSE DE MANERA DEFINITIVA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PETICIÓN PLANTEADA A ESTA H. SOBERANÍA. DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN TURNO, SE COLIGUE, QUE LA SUPERFICIE DEL TERRENO CEDIDA AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DATOS Y CARACTERÍSTICAS QUE SE DESPRENDEN DEL EXPEDIENTE ALLEGADO A ESTE H. CONGRESO POR EL PROMOVENTE, PARA APROBAR LA **DESINCORPORACIÓN** DEL INMUEBLE MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO, PASÓ A FORMAR PARTE DE LOS *BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO* PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ESTANDO DESTINADA A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 171 Y 203 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE OTRA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA REALIZADA AL REFERIDO ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 3º DE LA MISMA LEY, LAS REFERIDAS ÁREAS DE CESIÓN DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCritos POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TIENEN EL **DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES** Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O **DESINCORPORARSE** POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS;** ADEMÁS REFIEREN QUE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS MEDIANTE LOS CUALES SE COMPROMETA EL LIBRE **USO DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES,** SE SUJETARÁN A LOS TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, Y REQUERIRÁN DE **LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS.**, ASÍ TAMBIÉN LOS

MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. EL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL **21-203-044**, CON CARACTERÍSTICAS DESCritAS EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, Y EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS QUE DICHO BIEN INMUEBLE FUE CEDIDO AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA UN FIN ESPECÍFICO DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS, QUE ACTUALMENTE Y DE ACUERDO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2014, SE DESPREnde QUE EL BIEN INMUEBLE EN MENCIÓN NO ERA UTILIZADO PARA FINES PÚBLICOS. CON BASE A LO ANTERIOR, SE TIENE QUE DICHO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, NUNCA TUVO UTILIDAD PÚBLICA O BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD PORQUE NO SE MATERIALIZÓ PARA EL FIN POR EL CUAL FUE CEDIDO E INCORPORADO A LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y QUE EN LA INTERPRETACIÓN ACTUAL DE QUE DICHA ÁREA DE CESIÓN SON INALIENABLES, IMPREScriptIBLES E INEMBARGABLES INCONCUSAMENTE NOS LLEVA AL SUPUESTO DE LA OBLIGACIÓN EXPRESA QUE TIENE ESTE H. PODER LEGISLATIVO EN RELACIÓN CON EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA MISMA FORMA, SE OBSERVA QUE LOS DEPONENTES CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN VIII, Y 66 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. CON TODOS LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS, DOCTRINARIOS Y ACADÉMICOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ADEMÁS DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO, A FIN DE MATERIALIZAR LA OBLIGACIÓN QUE SE ESTABLECE EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A MANERA DE CONCLUSIÓN PODEMOS MENCIONAR QUE LOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMOS MUY RESPETUOSOS DE LA **AUTONOMÍA MUNICIPAL, SU INVESTIDURA JURÍDICA Y SU FACULTAD PARA MANEJAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY**, COMO UN MANDATO PLASMADO EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LOCAL. ES NECESARIO, HACER UNA SEPARACIÓN ENTRE LA OBLIGACIÓN MUNICIPAL Y LA FACULTAD POTESTATIVA QUE TIENE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA EL PROCESO DE DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO, SOBRE TODO EL PREDIO EN CUESTIÓN, MISMO QUE HACIENDO UNA REVISIÓN PUNTUAL, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA Y FONDO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS SECUNDARIAS ESTATALES PARA ESTE FIN, DE MANERA PARALELA MENCIONAR QUE EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS. EL CONGRESO DEL ESTADO, SOLO TIENE LA FACULTAD, PREVIA REVISIÓN DE SOLICITUD PLANTEADA POR LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO RESPECTIVO ANÁLISIS DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS, TITULARIDAD DE PREDIOS, ACTA CERTIFICADA DE CABILDO APROBADO POR MAYORÍA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS , COLINDANCIAS Y MEDIDAS DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, ASÍ COMO REVISIÓN PUNTUAL QUE NO SE AFECTEN DERECHOS DE TERCEROS, O LA COLECTIVIDAD, TAMPOCO LA UTILIDAD PÚBLICA QUE SE PRETENDA OTORGAR A DETERMINADOS BIENES INMUEBLES A FIN DE DECANTARSE A FAVOR O EN CONTRA CUANDO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PRETENDAN OTORGAR ALGUNA DESINCORPORACIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A **PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO**. EN EL SUPUESTO QUE NOS CORRESPONDE, SOBRE LA SITUACIÓN DE HECHO QUE PLANTEAN LOS DEPONENTES SOBRE LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, LA CARGA DE LA PRUEBA LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEMOSTRADO, A TRAVÉS DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DOCUMENTOS Y COPIAS CERTIFICADAS QUE NOS PRESENTAN A ESTE H. CONGRESO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE EL DICTAMEN DE DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE, IDENTIFICADO CON EL NUMERO CATASTRAL 21-203-001 DEL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ACTA DE CABILDO

NÚMERO 63 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017. A FIN DE ROBUSTECER EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN CONCORDANCIA CON LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTAN LOS DEPONENTES EN SU ESCRITO DE MÉRITO Y EN RELACIÓN CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENEMOS LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 208.- LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, PODRÁN SER DESINCORPORADOS, POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO POR ALGÚN MOTIVO DEJEN DE SER ÚTILES PARA FINES DE SERVICIO PÚBLICO. PARA TALES EFECTOS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- I. UN DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFIQUE LA DESINCORPORACIÓN;
- II. TRATÁNDOSE DE INMUEBLES, UN PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LOS MISMOS, EN EL QUE SE SEÑALE LA SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE Y SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS; Y
- III. LA ESPECIFICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO QUE SE PRETENDA DAR AL BIEN. TRATÁNDOSE DE INMUEBLES, DICHO APROVECHAMIENTO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LAS CORRESPONDIENTES DECLARATORIAS DE PREVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS QUE SEÑALEN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALES.

CUANDO LA DESINCORPORACIÓN TENGA COMO FINALIDAD LA ENAJENACIÓN O LA CONSTITUCIÓN DEL GRAVAMEN DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE PRECEPTO, CUMPLIÉNDOSE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA ESTA LEY, PODRÁN LLEVARSE A CABO EN FORMA SIMULTÁNEA”.

DE LO QUE SE DESPRENDE, QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LOS PROMOVENTES CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN TAL ARTICulado, SOBRE TODO CON DICTAMEN TÉCNICO PRESENTADO POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL ACTA NÚMERO 63 DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2017, ASÍ COMO PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE EN CUESTIÓN EN LA QUE SE SEÑALA LA SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE, QUE PRECISA LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL MISMO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS ARGUMENTOS POR LOS CUALES SE JUSTIFICA LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL.

CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADO QUE BIEN INMUEBLE NUNCA SE MATERIALIZÓ, NO TUVO UTILIDAD PÚBLICA O BENEFICIO PARA EL FIN POR EL CUAL FUE CEDIDO E INCORPORADO A LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA **DESINCORPORACIÓN** DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN, Y QUE INDUDABLEMENTE NO SE AFECTAN LOS DERECHOS DE TERCEROS, DE LA COLECTIVIDAD O DE LAS COMUNIDADES VECINAS AL PREDIO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE PRESENTAR AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL PROCESO DE **DESINCORPORACIÓN** QUE FUE ADMITIDO Y SECUNDADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO EN ACTA NÚMERO 63 DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017, DEL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA AVENIDA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS Y CALLE PLATEROS, EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ SEGUNDO SECTOR, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO **21-203-044**, CON UNA SUPERFICIE DE **100 M²**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 8:00 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL;

AL SUR MIDE 8:00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS;

AL ORIENTE MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL; Y

AL PONIENTE MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL.

SEGUNDO. - SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, PARA SUSCRIBIR EL PROCESO **DESINCORPORACIÓN** DEL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO. **TERCERO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO. ÚNICO.** - EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑEROS COMPAÑERAS, HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA APROBAR UNA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS Y CALLE PLATEROS, EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ SEGUNDO SECTOR. RESULTADO DEL ESTUDIO Y REVISIÓN PROFUNDA DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO QUE NOS OCUPA, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SON MUY RESPETUOSO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LA INVESTIDURA JURÍDICA, Y LA

FACULTA PARA MANEJAR EL PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, POR LO QUE CABE MENCIONAR QUE EL PROCESO DE INCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE EN ESTE SENTIDO EL CONGRESO DEL ESTADO SOLO TIENE LA FACULTAD DE ANALIZAR SOLICITUDES, DOCUMENTOS, TITULARIDAD DE PREVIOS, ASÍ COMO REVISIÓN PUNTUAL QUE NO SE AFECTEN LOS DERECHOS A TERCEROS O LA COLECTIVIDAD. BAJO ESTE CONTEXTO LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE EL INMUEBLE QUE PRETENDE SER DESINCORPORADO, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL SECTOR RESIDENCIAL MENCIONADO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. POR LO QUE ANTERIORMENTE SE EXPONE, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A TODOS USTEDES Y CADA UNO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO LE FUE TURNADO EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2017 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NO. 11450/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA, PROPUESTA PARA APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN LA AVENIDA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS Y CALLE PLATEROS, EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ SEGUNDO SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO, EL QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE ENCUENTRA A FAVOR DEL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN QUE FUE ADMITIDO Y SECUNDADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EN MENCIÓN, COMO TAMBIÉN DEL SENTIDO Y

CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO DIPUTADA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11450/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS; LOS SUSCRITOS, CIUDADANO DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA CONTAMINACIÓN EN EL ÁREA

METROPOLITANA DE MONTERREY, SE HA CONVERTIDO EN UNO DE LOS TEMAS CON MAYOR ECO EN LA SOCIEDAD, POR LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, YA QUE TIENE LOS NIVELES MÁS ALTOS DE CONTAMINACIÓN POR PM10 (MATERIAL PARTICULADO, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, QUE PROVIENEN DE LOS GASES EMITIDOS POR LOS VEHÍCULOS Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA) DE TAL FORMA QUE HOY LA CAPITAL DE NUEVO LEÓN, OCUPA LOS PRIMEROS LUGARES DE LAS CIUDADES MÁS CONTAMINADAS, NO SÓLO DE MÉXICO, TAMBIÉN DE AMÉRICA LATINA, LO QUE DESENCADENA UNA SERIE DE FACTORES NEGATIVOS PRINCIPALMENTE EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN REGIOMONTANA. EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN, ES UN TEMA QUE PREOCUPA, SE ESCUCHAN MUCHAS VOCES, QUEJAS, SEÑALAMIENTOS, SE TIENE QUE PASAR DE LOS RECLAMOS A LOS HECHOS, ACCIONES CONTUNDENTES, DESAFORTUNADAMENTE EL DÍA DE HOY UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, PRESENTA UNA INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN A TIRADEROS DE ESCOMBRO EN EL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA, COMO SI FALTARÁ UN TEMA MÁS QUE SE SUMA AL DESCONTENTO SOCIAL MOTIVADO POR EL TEMA DE CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO. ESTAMOS CONSCIENTES QUE EL TEMA DE CONTAMINACIÓN, ES UN TEMA DE INJERENCIA EN LOS DIFERENTES PODERES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO, DENTRO DE SUS AGENDAS LOCALES, UN EJE TORAL, ES EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, SU DIVERSIDAD Y ATACAR LOS ALTOS ÍNDICES DE CIUDADES CONTAMINADAS, PARA LOGRAR UN DESARROLLO ARMÓNICO Y DE BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL. ES IMPORTANTE, ACTUAR, SOBRE TODO EN TEMAS TRASCENDENTALES COMO ES EL CUIDADO DEL RÍO SANTA CATARINA, TENEMOS QUE CERRAR LA BRECHA Y ESTABLECER MEDIDAS FIRMES PARA EVITAR Y ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN PROVOCADA POR TIRADEROS DE BASURA Y ESCOMBROS QUE SE VIERTE DE MANERA CLANDESTINA Y DE MANERA INTENCIONADA AL RÍO, SIN IMPORTAR LAS CONSECUENCIAS DE CONTAMINACIÓN QUE PUEDAN GENERAR. ERRADICAR LA CONTAMINACIÓN, REPRESENTA TODO UN GRAN RETO, SE TIENE QUE ACTUAR, HAY QUE FIJAR ACCIONES QUE REPRESENTEN NUEVOS EJES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, TRABAJAR DE MANERA COORDINADA LOS DIFERENTES PODERES A FIN DE HACER UN FRENTE COMÚN, PARA ESTABLECER MEDIDAS Y SANCIONES A QUIENES NO RESPETEN EL MEDIO AMBIENTE. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS

DIPUTADOS, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA A FIN DE SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO ÚNICO**.- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA, DIRECTOR DE ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO Y AL ING. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER A FIN DE QUE COORDINEN ESFUERZOS, IMPLEMENTEN ACCIONES A FIN DE ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN PROVOCADA POR TIRADEROS DE BASURA Y ESCOMBROS QUE SE VIERTEN DE MANERA CLANDESTINA EN EL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA, Y TAMBIÉN IMPONGAN SANCIONES CORRESPONDIENTES A CIUDADANOS QUE DE MANERA INTENCIONADA Y DOLOSA VIERTEN TODO TIPO DE ESCOMBROS AL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA. SERÍA TODO PRESIDENCIA, DIPUTADOS, Y PIDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA RESPALDAR EL EXHORTO QUE COMENTA AHÍ DEL RÍO SANTA CATARINA, ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, ESTAMOS BATALLANDO AHORITA POR EL TEMA DE AMBIENTACIÓN, DE QUE ESTAMOS, HAY DEMASIADA CONTAMINACIÓN Y HAY MUCHAS COSAS QUE SE PUEDEN HACER EN CONJUNTO DE LOS TRES NIVELES. QUE NO CREZCA ESTO LO QUE ESTAMOS VIVIENDO, CADA DÍA AMANECEMOS TAPIZADOS DE PURO SMOG, Y CON TODO ESTO VA A SER PERO LA CONTAMINACIÓN, POR LO CUAL ME ENCUENTRO A FAVOR DE ESTE COMPAÑERO DIPUTADO JESÚS NAVA. ES CUANTO PRESIDENTA.”

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS COMO USTEDES RECORDARÁN EN LA PRIMERA SEMANA DE LABORES, DE ESTE ÚLTIMO PERÍODO, TUVIMOS UNA PROPUESTA MUY NUTRIDAS DE MAESTROS DE LA SESIÓN 21, ELLOS SE REUNIERON CON MI COORDINADOR DE BANCADA, EL DIP. SAMUEL GARCÍA, Y SE LLEGÓ A UN ACUERDO DE QUE SE VOLVIERA A SUBIR EL EXHORTO PARA SOLICITAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN EL PAGO DE LOS AGUINALDOS DE ESTO MAESTRO. ENTONCES ME VOY A PERMITIR A LEER LOS ANTECEDENTES Y A PROPONERLES UN EXHORTO QUE PODAMOS ENVIAR DE ESTA SOBERANÍA, DE PARTE DEL CONGRESO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE LA MANERA SIGUIENTE. LES VOY A EXPLICAR LOS ANTECEDENTES: ANTECEDENTE NÚMERO 1: EN NOVIEMBRE DE 2017 SE REUNIERON CIENTOS DE MAESTROS DE LA SECCIÓN 21 FRENTE AL PALACIO DE GOBIERNO, PARA PROTESTAR POR LA FALTA DE PAGO DE SUS AGUINALDOS, APROXIMADAMENTE 400 PROFESORES ASEGUARON NO RECIBIR EL 50% DE PAGO DE SUS AGUINALDOS DESDE EL AÑO 1992, ASIMISMO RECLAMARON LA FALTA DE PAGO IGUALITARIO CON LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE LA SECCIÓN 50, YA QUE LOS DE LA SECCIÓN 21 RECIBEN 40 DÍAS DE AGUINALDO AL AÑO Y LOS DE LA SECCIÓN 50 QUE SON MANEJADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL RECIBEN 90 DÍAS DE AGUINALDO AL AÑO. ANTECEDENTE NÚMERO DOS: POR ELLO PRESENTARON UNA DEMANDA 1, 581 MAESTROS DE LA SECCIÓN 21 ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, EN EL QUE SE RECLAMA AL GOBERNADOR EL CUMPLIMIENTO DEL

ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DELA EDUCACIÓN BÁSICA, PUBLICADO EN FECHA 19 DE MAYO DE 1992, Y DEL CONVENIO QUE DE CONFORMIDAD CON ESTE ACUERDO FIRMARON CON FECHA EL 26 DE MAYO DE 1992 EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO ESTATAL, RELATIVOS A LA HOMOLOGACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL PERSONAL TRANSFERIDO CON EL QUE SE PAGAN LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTE TERCERO: SIN EMBARGO QUE LAS EXIGENCIAS QUE SE DEMANDAN SON ANTE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, DECIDIÓ DECLARASE INCOMPETENTE Y TURNAR EL EXPEDIENTE A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE POR CONSIDERAR QUE LA RESPONSABILIDAD ERA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENCABEZADA POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, LO ANTERIOR AUN Y CUANDO LOS ACTOS QUE EN LA DEMANDA PRESENTADA SE RECLAMAN, SIENDO ESTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO Y CONVENIO MENCIONADOS, ERAN ATRIBUIBLES AL GOBERNADOR, Y TAL COMO CONSTA EN LAS CLAUSULAS 3, 5, 6 Y 31 DEL CONVENIO, DE LAS CUALES SE DESPRENDE CLARAMENTE LA OBLIGACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CUMPLIRLE A LAS SOLICITANTES EL PAGO ÍNTEGRO DE SU AGUINALDO, TAL Y COMO LO EXIGEN EN SU DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO. ASÍ PUES ES EVIDENTE QUE SI EL CONFLICTO EN EL CASO EN CONCRETO ERA ENTRE LOS MAESTROS DE LA SECCIÓN 21 DE MAESTRO Y MAESTROS TRABAJADORES DEL ESTADO Y EL GOBERNADOR TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SIENDO ENTONCES INDUDABLEMENTE COMPETENTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 6 Y 91 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY Y DEL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE DICHO TRIBUNAL. ASÍ EL TRIBUNAL FALTÓ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN III DE SU PROPIO REGLAMENTO, YA QUE NO DIO TRÁMITE TRAMITE NI RESOLVIÓ EL CONFLICTO SUSCITADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS MAESTRO DE LA SECCIÓN 21. ANTECEDENTE 4: EN FECHA EL 6 DE FEBRERO QUE LO QUE PLATICO QUE PASÓ AQUÍ LA PRIMERA SEMANA DE REGRESO A LABORES, LAS SOLICITANTES PRESENTARON UNA SOLICITUD EN EL CONGRESO DEL ESTADO PARA SOLICITAR QUE SE INVESTIGUE AL GOBERNADOR, SI EL GOBERNADOR O EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO INTERVINIERON EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, AFECTANDO SU INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD. POR ELLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXV DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, Y 122 BIS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ATENDIENDO A QUE NUESTRA OBLIGACIÓN CON LA SOCIEDAD SERVIR COMO SUS REPRESENTANTES Y SER CONTRAPESO AL ACTUAR ARBITRARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EJERCiendo ESTA FORMA NUESTRAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES LEGALES PARA EMITIR PUNTOS DE ACUERDO COMO EXHORTOS, POR ESTE MEDIO LES PROPONGO QUE ENVIEMOS UN EXHORTO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO. **PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVIÉ UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ALA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE INVESTIGUEN A LOS RESPONSABLES DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE SUSCITAN EN EL PAGO DE AGUINALDOS DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE LA SECCIÓN 21 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVIÉ UN ATENTO EXHORTO AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ADMITA A TRÁMITE EL PROCEDIMIENTO SOLICITADO POR LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE LA SECCIÓN 21 DE NUEVO LEÓN, GARANTIZANDO DE ESTA FORMA SU DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA JUSTICIA; **TERCERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVIÉ UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA PARA DECLARAR

SOBRE SU ACTUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN Y NOS EXPLIQUE PORQUE CONSIDERÓ QUE NO ERA UNA AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE SE BASE DE ACUERDO A ESTE TRÁMITE. ES UNA PROPUESTA QUE LA PONEMOS A SUS CONSIDERACIÓN DE PARTE DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO.”

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ** INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** MONTERREY ES "LA CIUDAD DE LAS MONTAÑAS" LO MEJOR DE TODAS ESTAS ÁREAS NATURALES ES QUE TIENEN VEREDAS POR LAS CUALES PUEDES HACER EJERCICIO HASTA LLEGAR A LA CIMA DE ELLAS Y OBTENER GRANDES VISTAS DE LA CIUDAD, SIN MENCIONAR LOS BENEFICIOS QUE TIENE ESTA ACTIVIDAD PARA LOS QUE LA REALIZAN, POR EJEMPLO, AYUDA A PONERSE EN FORMA Y A COMBATIR EL SEDENTARISMO, MEJORA NUESTRA SALUD CARDIOVASCULAR, REDUCE LOS NIVELES ALTOS DE COLESTEROL Y GLUCOSA, ADEMÁS DE RESPIRAR AIRE PURO Y SIN CONTAMINACIÓN. SIN EMBARGO ES MUY IMPORTANTE SER RESPONSABLES, RESPETAR Y COMPRENDER QUE UNA MONTAÑA ES UN TERRENO ADVERSO, LA PREPARACIÓN FÍSICA ES MUY IMPORTANTE, ES NECESARIO QUE CADA PERSONA CONOZCA CÓMO SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE, EXISTEN MUCHAS MEDIDAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO COMO MANTENERSE EN LOS SENDEROS MARCADOS, USAR ROPA ADECUADA, LLEGAR TEMPRANO, MANTENERSE HIDRATADO Y DESCANSADO. TAMBÍEN ES IMPORTANTE COMUNICAR A ALGUIEN DE QUE SE VA A REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE MONTAÑA, ASÍ COMO LA RUTA A SEGUIR Y DAR UNA HORA ESTIMADA DE LLEGADA; EN MUCHAS OCASIONES ESTAS PERSONAS PODRÁN DAR LA VOZ DE ALARMA, CON LO QUE SE PODRÁ GANAR UN TIEMPO MUY VALIOSO PARA EL EQUIPO DE RESCATE EN CASO DE UNA EMERGENCIA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE NUEVO LEÓN RESCATAN SEMANALMENTE PERSONAS QUE SE EXTRAVÍAN O LASTIMAN EN LOS DIVERSOS CERROS Y MONTAÑAS DEL ESTADO, SIN EMBARGO, LA FALTA DE PERSONAL REBASA OTRO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TIENE Dicha CORPORACIÓN, POR EJEMPLO: LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS QUE TODOS LOS INMUEBLES DEBEN TENER PARA HACER FRENTE A RIESGOS, EMERGENCIAS O DESASTRES NATURALES. AUNADO A LO ANTERIOR, SABEMOS QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PROMUEVE EN DICHAS ÁREAS NATURALES, LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES INTERNAS DE RESPUESTA, ASESORÁNDOLOS Y COORDINANDO SUS ACCIONES DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO R) DE LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 26, ASÍ COMO DEL NUMERAL 27 DE LA LEY DE

PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO OBSTANTE, ESTIMAMOS NECESARIO QUE TODOS LOS CAMINANTES DEBAN REGISTRARSE EN LA ENTRADA DE DICHAS ÁREAS, EN PRESENCIA DE PERSONAL OFICIAL DE SEGURIDAD. EL REGISTRO DEBERÁ TENER INDIVIDUALIZADAS A LAS PERSONAS QUE ACCEDAN A LA ZONA CON SUS DATOS BÁSICOS DE NOMBRE Y NÚMERO DE CONTACTO, CUYO FIN ES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y ATENDER DE MANERA EFECTIVA LOS LLAMADOS DE EMERGENCIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE ACUERDO: ÚNICO.- LA LXXIV-SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS ALCALDES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS PERMANENTES DE RECADACIÓN DE DATOS DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A LOS DIFERENTES CERROS Y MONTAÑAS, CON EL FIN DE AGILIZAR EL PARADERO EN CASO DE EXTRAVÍO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE, Y SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTA ACTIVIDAD EL CAMPISMO COMO EL ESCALAR MONTAÑAS Y TODAS ESAS ACTIVIDADES TIENEN UN SENTIDO PRIMERO FÍSICO Y DE RENDIMIENTO PARA ACONDICIONAMIENTO DE LAS PERSONAS, LA DISCIPLINA, EL ORDEN, LA ORGANIZACIÓN, PERO TAMBIÉN ES UNA ACTIVIDAD TURÍSTICA, DAMOS CUENTA QUE VIENE DE ESTADOS UNIDOS Y DE CANADÁ A LAS MONTAÑAS DE NUEVO LEÓN, Y EN ESE SENTIDO CREO QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE ESTA PLANTEANDO PUES ES UNA ACTIVIDAD MUY IMPORTANTE PARA RESPALDAR ESTAS ACTIVIDADES QUE NO SE PONGA EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS. EN ALGUNOS CASOS A VECES HA SIDO EL CELULAR QUE LAS PERSONAS SE PIERDEN POR NO CONOCER LA MONTAÑA Y HA SIDO EL RESCATE POSIBLE. YO CONSIDERO QUE TAMBIÉN MÁS ADELANTE PARA VER UNA VERSIÓN PORQUE YA CON LA TECNOLOGÍA DE LOS CELULARES SE PUDE HACER UNA APLICACIÓN PARA DARLE SEGUIMIENTO Y REGISTRO A ESTA ACTIVIDAD Y SABER EN DONDE Y COMO SON LAS RUTAS MEJORES PARA LOCALIZARLOS Y QUE NO SE PIERDAN

EN SUS TRAYECTOS DE ASCENSO Y DESCENSO EN LAS MONTAÑAS. EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE ES PERTINENTE QUE LO REGISTRE Y QUE LO DESARROLLE PROTECCIÓN CIVIL JUNTO CON COORDINACIÓN DE LA ÁREAS TURÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y FELICITAMOS AL COMPAÑERO TLÁLOC POR ESTA INICIATIVA.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA PARA FELICITAR A GABRIEL TLÁLOC POR ESE PUNTO DE ACUERDO, YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE PORQUE DE REPENTE COMO QUE NO NOS, NO NOS IMPORTA, PERO CUANDO SUCEDEN ESE TIPO DE PERCANCES ES CUANDO NOS PONE A PENSAR QUE TUVEÍRAMOS UN MECANISMOS QUE NOS PERMITA LOCALIZARLOS CON MÁS PRONTITUD. ALGO SIMILAR SUCEDE EN LA PRESA DEL CUCHILLO EN DONDE HA HABIDO ACCIDENTES MUY LAMENTABLES TAMBIÉN, O PERSONAS QUE SE EXTRAVIÁN EN LAS AGUAS DE LA PRESA POR NO TENER, HAY UN REGISTRO PARCIAL, LOS QUE ENTRAN AL FIDEICOMISO DE LA PRESA DEL CUCHILLO ¿DIJE DE LA BOCA VERDAD? ES DEL CUCHILLO, Y ES MUY GRANDE Y SE EXTRAVÍA MUCHA GENTE CON MUCHA FRECUENCIA, ENTONCES SERÍA ALGO IGUAL ESO PARA QUE UN REGISTRO DÓNDE NO HAYA LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUEDAN EXTRAVIAR POR MUCHO TIEMPO. ES CUANTO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DE IGUAL MANERA ME QUIERO MANIFESTAR A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO, PORQUE LO QUE ESTA HACIENDO GABRIEL EN ESTE MOMENTO PREVENTIVO, MUCHAS VECES LAS PERSONAS NO MIDEN, O NO ESTÁN CONSIENTES DE QUE PARA SUBIRSE A UN CERRO HAY QUE TENER CIERTA PREPARACIÓN Y CIERTA CONDICIÓN FÍSICA, Y SE AVIENTAN A SUBIRSE SIN LA MÁS MÍNIMA PREVENCIÓN, A VECES SIN ALIMENTOS Y SIN AGUA. ENTONCES ESTA PROPUESTA QUE ESTA HACIENDO PUEDE TAMBIÉN PROTEGER A TODAS AQUELLAS PERSONAS INCONSCIENTES QUE A VECES A LO MEJOR EN UNA BORRACHERA DECIDEN SUBIRSE A UN CERRO, HA PASADO, Y HAN PERDIDO, GENTE QUE HA PERDIDO LA VIDA POR ESTAS INCOHERENCIAS, INCONSISTENCIAS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA APOYAR AL COMPAÑERO GABRIEL TLÁLOC, TIENE MUCHA RAZÓN, YO VIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y AHÍ SE ACOSTUMBRE MUCHO MATACANES Y ASÍ COMO OTRAS MONTAÑAS Y OTRAS RUTAS DE SENDERISMO, Y SÍ HEMOS TENIDO MUCHAS TRAGEDIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y HA HABIDO NECESIDAD DE LLEVAR HASTA EL HELICÓPTERO DE PROTECCIÓN CIVIL A RESCATAR A TODOS LOS QUE POR INEXPERIENCIA LLEGAN Y SE PIERDEN. 100% MI APOYO PARA ESE PROYECTO.”

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS. DOS COSAS, PRIMERO QUE NADA INFORMARLES A LOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE VAMOS A ADELANTAR LA COMISIÓN AHORITA A LA UNA Y MEDIA AQUÍ EN PREVIAS DEL PAN. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTO UN POSICIONAMIENTO. HABLAR DEL

EJERCITO MEXICANO ES HABLAR DE UNA DE LAS INSTITUCIONES DE MAYOR RESPETO Y TRABAJO POR NUESTRA PATRIA Y SU LEMA ASÍ LO DICE: "SIEMPRE LEALES", SIEMPRE LEALES A MÉXICO Y AL SERVICIO DE NUESTRA PATRIA. CON ENORME RESPETO, EL DÍA DE HOY, NOS SUMAMOS A LA CONMEMORACIÓN DEL 105 ANIVERSARIO DE NUESTRO HEROICO EJÉRCITO MEXICANO Y PARA HONRAR A TODOS AQUELLOS, HOMBRES Y MUJERES, QUE ENTREGAN DÍA CON DÍA SU PROFESIONALISMO AL SERVICIO DE NUESTRO QUERIDO MÉXICO. FUE EL 19 DE FEBRERO DE 1913, CUANDO DON VENUSTIANO CARRANZA, CON EL RESPALDO DEL CONGRESO DE COAHUILA, DESCONOCIÓ A LOS USURPADORES QUE VIOLENTAMENTE DESPOJARON AL PRÓCER DE NUESTRA DEMOCRACIA DE LA PRIMERA MAGISTRATURA DEL PAÍS, Y DISPUSO LA ORGANIZACIÓN DE FUERZAS PARA RESTABLECER EL ORDEN CONSTITUCIONAL QUE HABÍA SIDO QUEBRANTADO. DE ESTE NOTABLE SUCESO, RATIFICADO CON EL PLAN DE GUADALUPE, SURGIÓ EL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, QUE TRAS VENCER A LOS DESLEALES, PAULATINAMENTE SE FUSIONÓ, MEDIANTE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN, CON LAS FUERZAS FEDERALES, HEREDANDO DE ELLAS HISTORIA, ORGANIZACIÓN Y TRADICIONES CON RENOVADA IDEOLOGÍA SOCIAL, CONSECUENCIA DE SU ORIGEN POPULAR. HABLAR DE TAN RESPETABLE INSTITUCIÓN NOS OBLIGA A HACER UN RECONOCIMIENTO A QUIENES EN ALGÚN MOMENTO DE LA HISTORIA, HAN FORMADO PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS Y QUE CON PATRIOTISMO HAN OFRENDO SUS VIDAS DURANTE LAS BATALLAS ENFRENTADAS. A TODOS ELLOS, NUESTRA MÁS PROFUNDA ADMIRACIÓN Y GRATITUD, PORQUE HAN SIDO PARTE FUNDAMENTAL PARA ERIGIR LA REPÚBLICA MEXICANA Y SALVAGUARDAR AL ESTADO DE CUALQUIER AMENAZA. A QUIENES HOY SON PARTE DE LAS FILAS DEL EJÉRCITO Y LA ARMADA QUE CON TAN ALTA DIGNIDAD Y GALLARDÍA PORTAN EL UNIFORME DE LA PATRIA, QUEREMOS EXPRESARLES NUESTRO MÁS PROFUNDO AGRADECIMIENTO, PORQUE TENEMOS MUY CLARO QUE EL PAPEL QUE LES HA CORRESPONDIDO DESEMPEÑAR, ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA ESTABILIDAD Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ PÚBLICA EN NUESTRO PAÍS. EL EJÉRCITO CUMPLE CON SU MISIÓN DE DEFENDER LA INTEGRIDAD, LA INDEPENDENCIA Y LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN, GARANTIZA LA SEGURIDAD INTERIOR Y EN CASO DE DESASTRES SIEMPRE HA SIDO SOLIDARIO, COMO LA FUERZA QUE GARANTIZA LAS LIBERTADES CIUDADANAS, DEMOSTRANDO EN

CADA UNA DE LAS ENCOMIENDAS SUS PRINCIPIOS DISCIPLINA Y VOCACIÓN DE SERVICIO. SIN EMBARGO NO PODEMOS IGNORAR Y PASAR POR ALTO EL DESAFÍO QUE ENFRENTA NUESTRO PAÍS DE QUIENES AMENAZAN LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD INTERIOR DE LA NACIÓN. HOY MÁS QUE NUNCA, COMO MEXICANOS, DEBEMOS MOSTRAR NUESTRA SOLIDARIDAD COMO SOCIEDAD FUERTE Y PARTICIPATIVA Y ASUMIR LA RESPONSABILIDAD CÍVICA QUE NOS CORRESPONDE A CADA UNO Y QUE POR NINGÚN MOTIVO DEBEMOS EVADIR. QUE SEPA EL EJÉRCITO QUE EN ESTA LUCHA NO ESTÁ SOLO, QUE EN LA SOCIEDAD TENEMOS UN COMPROMISO HISTÓRICO, Y ESTAREMOS SOLIDARIOS Y FUERTES. SUMEMOS NUESTRAS FUERZAS Y VOLUNTADES. EN NOSOTROS ESTA LA OPORTUNIDAD DE SER PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRESENTE Y EL FUTURO DE UN PAÍS SEGURO, PLENO DE LIBERTADES Y DE ESPERANZA PARA LAS NUEVAS GENERACIONES. EN ESTE DÍA DEL EJERCITO MEXICANO, PEDIMOS A CADA HOMBRE Y A CADA MUJER RECONOCER QUE UN UNIFORME MILITAR LO PORTA UN SER HUMANO CON ANHELOS, QUE HA DECIDIDO CON EL MÁS ALTO HONOR SERVIR A LA PATRIA Y DE SER NECESARIO DAR SU VIDA POR DEFENDER LA NUESTRA, POR LO QUE CADA MILITAR Y CADA MARINO ES DIGNO DE NUESTRO RESPETO Y DEL RECONOCIMIENTO A SUS SÓLIDOS PRINCIPIOS, VALOR, HONOR, LEALTAD, PATRIOTISMO, HONRADEZ Y DISCIPLINA. HACEMOS UNA ESPECIAL MENCIÓN A TODOS LOS SOLDADOS QUE INTEGRAN LA TROPA Y MANDOS DEL EJÉRCITO QUE LLEVAN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER HASTA EL SACRIFICIO, ANTEPONIENDO EL INTERÉS PERSONAL A LA INTEGRIDAD Y SOBERANÍA DE LA NACIÓN, A SUS FAMILIAS, MADRE, PADRE, HIJOS, ESPOSA, ESPOSO Y HERMANOS, QUE COMPARTEN SU SACRIFICIO Y ABNEGACIÓN, SUS NECESIDADES Y CARENCIAS. A TODOS LOS HÉROES ANÓNIMOS INQUEBRANTABLES QUE DÍA A DÍA LUCHAN POR NUESTRAS LIBERTADES Y DERECHOS: LES DAMOS LAS GRACIAS Y LES RENDIMOS TRIBUTO Y EL MÁS ALTO RECONOCIMIENTO POR SU ESPÍRITU DE SERVICIO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTA.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DESDE AQUÍ DE ESTA LXXIV LEGISLATURA YO CREO QUE EL RECONOCIMIENTO AL EJÉRCITO DEBE DE SER UN ACTO DE MUCHA VALENTÍA QUE HAN DADO AL

APORTAR LA DEFENSA Y LA INDEPENDENCIA, POR LA INDEPENDENCIA DE ESTA SOBERANÍA Y DEFENSA DE SU PATRIMONIO, RECURSOS Y PLAYAS Y TODO LO QUE VIGILAN, CREO QUE ES IMPORTANTE SU PAPEL EN LA SOCIEDAD, Y EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE HOY EN SU DÍA DESDE AQUÍ DEBE DE DARSE UN FUERTE APLAUSO Y UN FUERTE RECONOCIMIENTO A SU LABOR DESARROLLADO EN TODO LO ANCHO Y LARGO DEL PAÍS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. IGUAL PARA HABLAR A FAVOR Y RECONOCER LA LABOR DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL EJÉRCITO EN ESTA RECONOCIMIENTO QUE LE HACE HOY, EL DÍA DEL EJÉRCITO NACIONAL, Y DE UNA VEZ TAMBIÉN FELICITAR AUNQUE YA HAYA PASADO PERO SI ES IMPORTANTE EL ANIVERSARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA QUE FUE EL DÍA 10 DE FEBRERO, TAMBIÉN AGREGARLOS EN ESTE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS SOLDADOS DEL AIRE TAMBIÉN. MUCHÍSIMAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA,
SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:
POR M. DE LEY

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
BENVENUTTI VILLARREAL

DIP. ITZEL SOLEDAD
CASTILLO ALMANZA